



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Justicia

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia

A-2024-7963
SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
1.0 ENE 2024 PM 2:14

JE

9 de enero de 2024

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

RECIBIDO ENE 10 24 PM 1:52

FERRER
PRESIDENCIA DEL SENADO

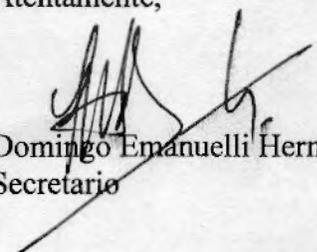
Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento, la Ley Núm. 183-1998, según enmendada, mejor conocida como la *Ley de Compensación y Servicio a las Víctimas y Testigos de Delito*, en su artículo 5(d), dispone que el Director de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito (OCSVTD) rendirá un informe a este servidor sobre el año fiscal anterior al vigente para ser presentado al Gobernador de Puerto Rico y a los Presidentes de los Cuerpos de la Asamblea Legislativa. Asimismo, dispone que dicho informe contendrá: (1) un balance del Fondo de Compensación a Víctimas de Delito; (2) Desglose de ingresos y desembolsos monetarios del Fondo, el cual no incluirá detalles de las víctimas, ni de sus familiares o dependientes; (3) las inversiones, si alguna, que se hayan hecho con el dinero del Fondo; y (4) datos estadísticos y financieros relevantes para un adecuado estudio de los servicios ofrecidos y las compensaciones otorgadas por la Oficina y del resultado de sus operaciones durante dicho año fiscal.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Núm. 183-1998, según enmendada, remito a su atención el informe de la OCSVTD para el año fiscal 2022-2023.

Agradezco su apoyo y la atención brindada a este asunto. Cualquier duda o pregunta no dude en comunicarse con este servidor a: domingo.emanuelli@justicia.pr.gov.

Atentamente,


Domingo Emanuelli Hernández
Secretario



**OFICINA DE COMPENSACIÓN Y
SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS Y
TESTIGOS DE DELITO**

**INFORME ANUAL
AÑO FISCAL 2022-2023**

DEPARTAMENTO DE
JUSTICIA



Domingo Emanuelli Hernández
Secretario

Sheila Miranda Rivera
Directora

Este informe se somete en cumplimiento con lo
requerido por el Artículo 5(d) de la Ley Núm. 183-1998.

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II. DESCRIPCIÓN DE LA OFICINA, SERVICIOS QUE OFRECE Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA RECIBIR DICHOS SERVICIOS	14
A. DESCRIPCIÓN DE LA OFICINA	14
B. DIVISIÓN DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITO	14
C. DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITO	20
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	20
1. DIVISIÓN DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITO	19
2. DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITO	21
E. FONDO ESPECIAL DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO	22
III. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y FINANCIERA DE LA OFICINA	22
A. FONDO ESPECIAL DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS	22
– <u>TABLA I.</u> BALANCE, GASTOS E INGRESOS DEL FONDO ESPECIAL DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS	23
– <u>TABLA II.</u> DISTRIBUCIÓN DE COMPENSACIONES PAGADAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023.....	24
B. TRÁMITE DE RECLAMACIONES DE COMPENSACIÓN EN LA OFICINA	25
– <u>GRÁFICA I.</u> SOLICITUDES NUEVAS RECIBIDAS POR LA OFICINA DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS	26
– <u>TABLA III.</u> SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN TRABAJADAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023.....	26
– <u>TABLA IV.</u> SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN SOMETIDAS EN EL AÑO FISCAL 2022-2023 DISTRIBUIDAS POR TIPO DE DELITO Y DISTRITO JUDICIAL	27
– <u>TABLA V.</u> DETALLE DE RECLAMACIONES DE COMPENSACIÓN DISTRIBUIDAS POR TIPO DE REFERIDO.....	29
– <u>TABLA VI.</u> TOTAL DE RECLAMANTES DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO A GÉNERO Y EDAD	30
C. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS	30
– <u>TABLA VII.</u> PARTICIPANTES NUEVOS O DE SEGUIMIENTO QUE RECIBIERON SERVICIOS EN LOS DELITOS MÁS COMUNES DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023 DISTRIBUIDOS POR TIPO DE VICTIMIZACIÓN.....	31
– <u>TABLA VIII.</u> PARTICIPANTES HISPANOS DISTRIBUIDOS POR NACIONALIDAD ATENDIDOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023.....	33
– <u>TABLA IX.</u> PARTICIPANTES DIVIDIDOS POR GÉNERO.....	33
– <u>TABLA X.</u> DETALLE DE PARTICIPANTES DIVIDIDOS POR EDAD.....	34
– <u>TABLA XI.</u> SERVICIOS OFRECIDOS POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023.....	34
IV. LOGROS PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023.....	35
V. CONCLUSIÓN.....	70

I. INTRODUCCIÓN

La misión de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito (en adelante, la “Oficina”) es ofrecer a las víctimas y testigos de delito el apoyo, la protección, los servicios y la asistencia económica que establece la ley, garantizando un proceso sensible, digno y compasivo, que promueva su cooperación y participación en las investigaciones y procesos judiciales. Para ello, la Oficina cuenta con especialistas en el área social que trabajan con las necesidades que se identifican en la víctima o testigo de delito, desde el área de la compensación económica hasta la identificación y canalización de apoyo psicológico, manejo de crisis, orientación y consejería sobre el proceso legal, acompañamiento a tribunales durante los procesos judiciales, y coordinación de referidos para servicios gubernamentales.

Originalmente, el Departamento de Justicia contaba con dos divisiones independientes y separadas que brindaban estos servicios a las víctimas de delito en Puerto Rico y a sus familiares. Una de estas divisiones tenía a su cargo la asistencia y el apoyo directo a las víctimas y testigos de delito, y la otra la otorgación de una compensación económica dirigida a reparar o resarcir las pérdidas ocasionadas por ciertos delitos contemplados por ley.

En el año 2011, y en virtud del Plan de Reorganización de la Agencia, aprobado el 27 de diciembre de 2011, se enmendó la Ley Núm. 183-1998, conocida como *Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito*, 25 L.P.R.A. § 981 *et seq.*, y se fusionaron ambas divisiones en una sola Oficina. Con ello se reconoció, como una de las prioridades del Gobierno de Puerto Rico, la protección y compensación a las víctimas de delito, y la necesidad de proveerle a las víctimas y testigos el apoyo y la asistencia necesaria para que su participación en el proceso judicial no constituya un trauma adicional.

Asimismo, se maximizaron los recursos del Departamento y se facilitó el acceso de las víctimas a los servicios y las ayudas disponibles. Ello en la medida en que, a partir de esta integración, la Oficina tiene funcionarios distribuidos a través de todas las fiscalías, no solo para proveer

servicios directos, sino también para recibir y tramitar las solicitudes de compensación. De esta forma, se logró una estructura organizacional completa y fortalecida que atiende no solo el área emocional y física de las víctimas, sino también el apoyo económico que requieren para reparar algunas de las pérdidas sufridas. En cuanto a los recursos económicos con los que opera la Oficina, es importante destacar que, aunque se reciben fondos federales y estatales, en el área específica de compensación se opera esencialmente con fondos provenientes del Fondo Especial.¹ Este Fondo se nutre de la pena de restitución que se impone por la comisión de un delito, a tenor con lo que dispone el Código Penal en su Artículo 61, 33 L.P.R.A. § 5094. A esos efectos, la referida disposición de ley establece que el tribunal impondrá a todo convicto una pena especial, equivalente a cien (100) dólares por cada delito menos grave y trescientos (300) dólares por cada delito grave. Este Artículo dispone que las cantidades así recaudadas ingresarán al Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito.

Ahora bien, en este tema es importante resaltar la aprobación de la Ley Núm. 34-2021, denominada *Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico*. Esta Ley fue aprobada el 27 de agosto de 2021, y establece una presunción de indigencia de la persona convicta al eximir de la imposición de la pena especial establecida en el Artículo 61 del Código Penal de Puerto Rico, *supra*.

La determinación de esta presunción de indigencia es a discreción del tribunal –*motu proprio* o a solicitud de parte- y se activa en aquellos casos en que el convicto esté representado por alguna organización, persona o entidad que ofrezca servicios de representación legal a personas de escasos recursos. Asimismo, para aquellos convictos a los que no le aplique esta presunción, se establece el pago de la pena especial mediante plazos.

¹ La Oficina recibe fondos federales limitados de propuestas que se solicitan anualmente de VOCA (*Victims of Crime Act*). Por su parte, el área de servicios también opera con estos fondos. Estos últimos (los del área de servicios) no pueden ser utilizados para compensar ni para cubrir gastos operacionales del área de compensación.

En informes anteriores hemos expresado preocupación respecto a la posibilidad de que pueda ocurrir una disminución en las cuantías que ingresan al Fondo Especial de Compensación a Víctimas. De igual forma, hemos llamado la atención al hecho de que una disminución en fondos estatales afectaría los fondos federales que recibe la Oficina para el pago de compensación, toda vez que la cuantía de la asignación federal se asigna considerando el 75% de los fondos compensados con fondos estatales.

Es importante señalar que, al 30 de junio de 2023, no se ha advertido la disminución sustancial que se esperaba en los fondos ingresados al fondo especial. Nos mantenemos realizando esfuerzos dirigidos a analizar de manera prospectiva el impacto que tiene la Ley Núm. 34-2021, *supra*, en el Fondo Especial de Compensación a Víctimas, a los fines de tomar acción inmediata en caso de que las víctimas se puedan ver impactadas por esta disminución.

Establecido lo anterior, y en un esfuerzo por identificar posibles fluctuaciones o tendencias en los ingresos recibidos en este Fondo, hacemos referencia a la siguiente data:

Año	Finanzas Estatal
	Ingresos ²
1998-1999	\$ 23,192.64
1999-2000	\$ 702,755.55
2000-2001	\$ 1,884,304.38
2001-2002	\$ 1,396,315.90
2002-2003	\$ 1,442,407.68
2003-2004	\$ 1,239,386.12
2004-2005	\$ 1,300,887.65
2005-2006	\$ 1,567,572.31
2006-2007	\$ 1,859,962.94

² Estos ingresos provienen de la pena especial que se impone por la comisión de un delito, a tenor con lo que dispone el Código Penal en su Artículo 61, *supra*.

Año	Finanzas Estatal
	Ingresos ²
2007-2008	\$ 1,665,889.73
2008-2009	\$ 1,050,835.50
2009-2010	\$ 823,622.42
2010-2011	\$ 757,899.37
2011-2012	\$ 681,004.38
2012-2013	\$ 719,771.93
2013-2014	\$ 733,692.39
2014-2015	\$ 931,566.22
2015-2016	\$ 1,121,298.12
2016-2017	\$ 962,505.81
2017-2018	\$ 651,657.53
2018-2019	\$ 370,000.00
2019-2020	\$ 511,229.11
2020-2021	\$ 505,721.40
2021-2022	\$ 526,354.66
2022-2023	\$ 823,546.87
Total	\$ 24,253,380.61

Como vemos, desde el año fiscal 1999-2000 al 2016-2017, el promedio anual que se recibía en el Fondo Especial de Compensación a Víctimas era de \$1,157,871.02, con un mínimo de \$702,755.55 y un máximo de \$1,884,304.38. Estos son 18 años consecutivos. La primera disminución sustancial que advertimos en los ingresos del Fondo surge en el año 2017-2018 con un ingreso anual de \$651,657.53. Esta disminución podría ser perfectamente justificada, si consideramos que en este año fiscal Puerto Rico se vio afectado por los huracanes Irma y María. Ambos fenómenos atmosféricos causaron devastación en la ciudadanía y daños significativos a la Isla, particularmente al sistema eléctrico y la infraestructura. Siendo así, no es de extrañar la

disminución que también se advierte para el año 2018-2019, cuando se recaudó la suma de \$370,000.00.

Superados estos eventos, para los años subsiguientes advertimos aumentos con recaudos de \$511,229.11, \$505,721.40, \$526,354.66 y \$823,546.87, para los años 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023, respectivamente. Como vemos, a pesar de estos aumentos por cuatro años consecutivos, no hemos logrado alcanzar las cifras promedios de poco más de un millón de dólares de los pasados años.

Por otra parte, es importante mencionar que en el pasado la Oficina llegó a operar con un balance en este Fondo Especial mayor a \$10,000,000.00.³ Ello no obstante, desde el año fiscal 2018-2019 se implementó en las agencias de gobierno la metodología de PRESUPUESTO BASE CERO, lo cual significa que cada año las agencias, departamentos, o instrumentalidades comienzan su presupuesto con balance de cero. Asimismo, cada año se establece un tope presupuestario, que en nuestro caso es independiente de las cuantías que en virtud de esta pena especial ingresan al Fondo. Para el año fiscal que nos ocupa, se estableció un tope presupuestario para pago de compensación de apenas \$200,000.00. Alcanzado este tope, se solicitó una asignación adicional de los fondos del año fiscal 2021-2022. De esta forma, se nos aprobó una cuantía adicional de \$176,354.66. Esto implica una asignación total de \$376,354.66. Lo anterior nos lleva a una eventual asignación federal de apenas \$282,266.00, que es el 75% de lo compensado con fondos estatales.

Es importante puntualizar que aún con estas limitaciones presupuestarias, la Oficina siempre ha demostrado un gran compromiso en ayudar a la ciudadanía y ofrecerle herramientas para enfrentar y sobrellevar las lamentables consecuencias de los incidentes delictivos de los cuales han sido víctimas ellos o sus familiares. De hecho, durante este periodo se ha mantenido un

³ En el Informe Anual radicado para el año fiscal 2010-2011 se reportó un balance del Fondo al 30 de junio de 2010 de \$10,343,628.94.

agresivo plan de trabajo dirigido a mantener al día las reclamaciones de compensación. Como parte del esfuerzo realizado, hemos mantenido el Proyecto “Enlace”, donde destacamos un personal en la Oficina Central que está a cargo de orientar sobre ayudas y servicios y completar las solicitudes de compensación a través de entrevistas telefónicas que se realizan a las víctimas. Asimismo, este personal se mantiene en contacto con diversas funerarias a través de la Isla para realizar acuerdos en los que se ofrecen los servicios funerarios, sin necesidad de que las víctimas tengan que pagar por los mismos. Esto se realiza luego de haber precualificado la reclamación. Del mismo modo, hemos implementado un programa de visitas a las Fiscalías de Distrito, donde los Técnicos de Reclamaciones de Compensación reciben a las víctimas directamente en sus jurisdicciones, completan reclamaciones y reciben documentos, entre otras cosas.

Se llama la atención al hecho de que durante este año fiscal hemos mantenido los esfuerzos dirigidos a que la ciudadanía conozca y utilice los servicios y las ayudas económicas que brinda nuestra Oficina. Esto continuando la promoción de la campaña “Cambia la Historia” en los monitores instalados en las salas de espera de las fiscalías de distrito y distribuyendo afiches, folletos informativos y *banners* en tribunales, hospitales y cuarteles de la policía. Es importante mencionar que, de igual manera, hemos mantenido uno de los mayores logros de esta campaña que fue la implementación de una línea de orientación, con la que la Oficina se ha mantenido trabajando hasta el presente. Es importante mencionar que para la atención de esta línea se adquirió un programa de manejo de llamadas que refiere a otros siete números, cuando la línea está ocupada. De esta forma, ninguna llamada queda desatendida. Para esto se han establecido turnos de trabajo entre los “Técnicos Enlace”, quienes orientan y canalizan las ayudas.

Se llama la atención el hecho de que algunas de estas llamadas están dirigidas a atender situaciones que, aunque no están relacionadas directamente con pagos de compensación o casos activos ante la fiscalía, brinda la oportunidad de que el personal de la Oficina pueda orientar sobre la necesidad de radicar una querrela o activar un protocolo de seguridad. Otras de estas llamadas han brindado la oportunidad de orientar a personas que no conocían sobre los

beneficios de compensación, a pesar de haber pasado por un proceso judicial, y completarles de manera inmediata la solicitud. Asimismo, se han canalizado referidos a otras agencias o ayudas relacionadas.

Por otra parte, y según señaláramos antes, hemos mantenido un plan de trabajo agresivo dirigido a atender las reclamaciones para asegurar que se cumple con el periodo reglamentario de 120 días, desde la radicación de la solicitud hasta la recomendación de pago de la compensación. De esta forma, y a los fines de agilizar la entrega de la documentación necesaria para evaluar las solicitudes de compensación, la Oficina ha mantenido varias iniciativas. Nos hemos mantenido adiestrando sobre la Ley 183-1998, *supra*, y colaborando con los Técnicos de Asistencia a Víctimas que trabajan directamente con las víctimas y sobrevivientes de delito en las trece jurisdicciones para asegurar que ayudan a completar las reclamaciones y orientan sobre los documentos requeridos. Los Técnicos refieren estas solicitudes a la Oficina junto a cualquier documentación que le haya sido entregada. La ventaja de esta iniciativa es que los Técnicos de las jurisdicciones mantienen comunicación directa y constante con las víctimas y colaboran con estas en el trámite de envío de documentos a la División de Compensación. También colaboran cuando por alguna razón no es posible que los Técnicos de Compensación puedan localizar o comunicarse con la víctima.

Otra iniciativa que hemos mantenido, y que está dirigida a colaborar con los reclamantes al completar sus solicitudes, es que se ha destacado en la División de Compensación a dos Técnicos de Servicio a Víctimas que, a través de una entrevista, telefónica o presencial, completan la solicitud y orientan sobre los documentos requeridos. Estos Técnicos, designados como “Enlace”, reciben referidos de las fiscalías, de organizaciones no gubernamentales y de funerarias. También están a cargo de orientar y llenar solicitudes a las personas que se comunican directamente a la línea de orientación (787-303-9999), las que visitan la Oficina, aquellas que son referidas por la Oficina de la Jefa de los Fiscales y aquellas que se identifican por tratarse de casos reseñados por la prensa. En cuanto a esto, es importante destacar que en los casos de asesinato

que son reseñados por la prensa o aquellos a los que asisten fiscales a las escenas, los Técnicos se comunican de manera inmediata con los agentes de la Policía para auscultar si el caso cualifica para recibir compensación. De pasar este crisol, se comunican con los familiares para orientar principalmente sobre el pago de gastos fúnebres y completar por teléfono la solicitud. Con esto, hemos logrado trabajar estos casos de manera expedita y que las funerarias reciban la resolución que emite la Oficina, y esperen por el pago de la compensación, sin que se tenga que cobrar por este servicio a los familiares. Esto, claro está, hasta el máximo de \$3,000.00 que dispone la Ley 183-1998, *supra*.

Finalmente, se destaca que la Oficina, a través de estos Técnicos “Enlace”, se encarga de solicitar directamente a las agencias las certificaciones de nacimiento, matrimonio o defunción, los informes de querrela o denuncias y las certificaciones del seguro social, entre otros. Nuestra meta es lograr acuerdos de colaboración con estas agencias, de manera que podamos agilizar el proceso de entrega de documentos. Asimismo, se colocó la solicitud de compensación en el Portal de Internet del Departamento, de manera que pueda ser cumplimentada directamente desde esta página y remitida por correo electrónico.

Otro logro significativo en el área de compensación durante el año fiscal bajo análisis fue la creación de una plataforma electrónica para el manejo de las reclamaciones de compensación. Esta opera directamente desde el “Registro Criminal Integrado (RCI)”, programa en el que se manejan las denuncias y permite que se complete la solicitud de manera electrónica. A través de este programa los Técnicos de Reclamaciones tienen acceso a la información de la víctima y del reclamante directamente desde la página del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). También se tiene acceso a las denuncias e informe de antecedentes penales. Asimismo, se recopila directamente del sistema información personal como puede ser el seguro social y el número de licencia de conducir, entre otras cosas.

A continuación, algunas de las pantallas que provee la nueva plataforma:

Búsqueda de la Víctima

Resultados de búsqueda

Foto	Origen	Nombre Completo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	No. de Seguro Social	No. Lic. de Conducir	No. PRIN
	DTOP	SA S	11/08/1971	MAYAGUEZ			No Disponible

Datos Demográficos de la Víctima

Nombre *	Inicial	Apellido Paterno *	Apellido Materno
Género *	Estado Civil *	Nivel de Educación *	Raza
Fecha de Nacimiento * <small>MM/DD/YYYY</small>	Edad	Lugar de Nacimiento	
País de Origen *	Residencia *	Estado Legal de Residencia *	

1 Información de la ... 2 Antecedentes Penales de la... 3 Información sobre e... 4 Información del Recl... 5 Información Adi...

Información sobre el Delito

[Añadir otro delito](#)

Delito o Falta *	Fecha del Delito * <small>MM/DD/YYYY</small>	Jurisdicción Aguadilla	Número del Informe de la Policía 2022-10-103-02701
Lugar donde ocurrió el delito	Nombre del Agente Investigador	Teléfono	
Nombre de la División que atendió el Delito		Nombre del Acusado (si es de conocimiento)	

Nombre del Fiscal o Procurador de Menores asignado al caso (si aplica)

¿Conocía la víctima al agresor(a)? * Sí No

[Regresar](#) [Continuar](#)

SOLICITUD DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO

FAVOR DE LEER LA HOJA DE "DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR BENEFICIOS" Y COMPLETAR TODA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE ESTA "SOLICITUD DE COMPENSACIÓN", SEGÚN LE APLIQUE LAS CONSECUENCIAS DE NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA JUNTO A LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PODRÍAN DAR COMO RESULTADO LA DENEGACIÓN DE SU SOLICITUD. DE NECESITAR AYUDA PARA COMPLETAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR DE COMUNICARSE AL (787) 721-2900, EXT. 1347.

BENEFICIOS SOLICITADOS

Gastos Funerarios Pérdida de Seguro Gastos Psicológicos/Psiquiátricos Gastos de Reubicación
 Gasto Limpieza de Escena Gastos Médicos Gastos de Transportación Pérdida de Sustento
 Gastos Legales

Información de la Víctima

Nombre Completo: ALICIA Edad: 32 SSN: 000-00-7871 Género: M Raza: Hispano/Latino

Dirección: _____
Teléfono del Trabajo Teléfono de la Residencia/Mobile Correo Electrónico

Información del Reclamante

Nombre: _____ Edad: 53 SSN: _____ Género: F Raza: Hispano/Latino

Dirección: LA DIRECCIÓN ES PRIVADA
Teléfono del Trabajo Teléfono de la Residencia/Mobile Correo Electrónico

Relación con la Víctima: Padre/Madre ¿Reside el reclamante con la víctima al momento del delito?: Sí

Información sobre el Delito

Delito, Tentativa o Falta: Homicidio Fecha del Delito: 23/maio/2023

Número del Informe de la Policía: 2023-08-072-00005 Agente Investigador: Carlos A. Corchado Sierra Teléfono: _____

División que atendió el Delito: CIC CAROLINA Nombre del Acusado: _____

Fiscal o Procurador de Monroes asignado al caso: ZULMARIE ALVERIO RAMOS ¿Conoce la víctima al agresor?: No

Gastos Funerarios

Nombre de la Funeraria/Crematorio: Admas Memorial Teléfono: 787-757-5774

Dirección: PO Box 23065, San Juan, PR 00929-0605

Indique la cantidad total del servicio funerario y gastos de enterramiento: \$0.00 ¿Además los servicios funerarios? No

Nombre de la persona responsable de pagar el servicio funerario o enterramiento: Anis Agente Admas

¿Pasa seguro funeral? Indique nombre de la Compañía aseguradora: _____, Núm. de Póliza: _____ y cantidad recibida: \$0.00

¿Recibió alguna donación gubernamental o privada para cubrir los gastos funerarios y/o de enterramiento? No

Si contestó "SI" prevea cantidad recibida y nombre de persona o entidad: \$0.00

¿Recibió beneficios por muerte de la Administración de Seguro Social? No

¿Recibió compensación por muerte de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles? No

Solicitud: _____

¿A través de qué agencia o entidad conoció de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas de Delitos? Fiscal

En el mismo sistema se trabajan los informes, las recomendaciones y se generan estadísticas. Esto permite un mayor control y agilidad de los procesos. Asimismo, permite que se pueda identificar claramente el estatus de una solicitud, de manera que pueda brindarse información inmediata a un reclamante o a un proveedor de servicio que lo solicite.

Bienvenido, shmiranda () - Español Sistema de Información de Justicia Criminal Ver. 6.2.9

RCI - Dashboard > Modulo de Compensación Ayuda Salir

Reasignar + Añadir Beneficios Informes Recomendaciones

Cantidad Solicitada: \$1,350.00 Cantidad Recomendada: \$1,350.00 Cantidad Aprobada: \$1,350.00

Fúnebres

The screenshot displays a user interface with two main sections. On the left, titled 'Historial de la Solicitud', there is a list of three entries. Each entry shows the status, description, and creator. On the right, titled 'Documentos Incluidos', there is a list of three PDF documents with download and delete icons. Below these sections are two summary boxes: '3 Comentarios de la Solicitud' and '7 Informe del Técnico de Reclamaciones'.

Historial de la Solicitud	
Estatus: Aprobado y Pagado Descripción: Aprobado y Pagado Creado por: shmiranda	08/01/2024
Estatus: En Proceso Descripción: Trabajado por Técnico Administrador Creado por: shmiranda	08/01/2024
Estatus: En Proceso Descripción: Aprobado por el Ajustador de Reclamaciones Creado por: chortiz	12/09/2023

Documentos Incluidos	
Identificación con Foto Víctima.pdf	[Download] [Delete]
Identificación con Foto Reclamante.pdf	[Download] [Delete]
Querella.pdf	[Download] [Delete]

3 Comentarios de la Solicitud + 👁

7 Informe del Técnico de Reclamaciones + 👁

Como vemos, con todas estas iniciativas hemos logrado promover que el sistema de justicia reconozca y reivindique los derechos de las víctimas de delito, creando conciencia de los derechos que les cobijan entre la población y entre los servidores que las atienden. Conforme a ello, continuamos orientando y adiestrando a los profesionales que trabajan con las víctimas para que les brinden la información requerida, y así promover el acceso a los servicios que tanto necesitan.

Al presentar este Informe, reiteramos el compromiso de la Oficina de asistir y servir a aquellos que, sin quererlo, se convierten en los protagonistas de las tristes historias que nos va dejando cada crimen que se comete en Puerto Rico. Para el próximo año fiscal, nos proponemos continuar realizando los esfuerzos que sean necesarios para mantener al día los pagos de compensación, dar a conocer los servicios y beneficios que la Oficina tiene disponible para las víctimas y testigos de delito, y asegurar que cada víctima y sobreviviente que enfrenta un proceso judicial recibe el apoyo y la protección de los Técnicos de Asistencia a Víctimas asignados a las diferentes jurisdicciones. Asimismo, nos proponemos continuar los esfuerzos dirigidos a

promover que se exima a la Oficina de la metodología de PRESUPUESTO BASE CERO o se establezca por legislación un fondo rotatorio especial que permita retener el dinero que ingresa para el pago de compensaciones sin sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como *Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico*, ni a las de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como *Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal*.

Sin duda alguna, este informe nos permite realizar un autoanálisis de la Oficina y nos sirve de guía para identificar las áreas en las que los esfuerzos han sido exitosos y aquellas que deben ser reforzadas para asegurar que nuestra ciudadanía continúa recibiendo un servicio de excelencia.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OFICINA, SERVICIOS QUE OFRECE Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA RECIBIR DICHOS SERVICIOS

A. Descripción de la Oficina

Según señaláramos previamente, mediante el Plan de Reorganización del Departamento de Justicia, *supra*, se enmendó la Ley Núm. 183-1998, *supra*, para fusionar las divisiones de compensación y la de servicio directo a víctimas y testigos de delito. Ello, al reconocerse como prioridad la protección, compensación y prestación de servicios a las víctimas y testigos de delito en Puerto Rico.

A tales efectos, la Oficina fue creada con el objetivo de proveerle ayuda y apoyo a este sector de la población, para evitar que su entrada en el sistema de justicia se convierta en un trauma adicional y, además, para asegurarles un trato justo y compasivo durante el proceso que involuntariamente les ha tocado vivir. Con dichos objetivos como norte, se creó una Oficina robusta y accesible, con recursos destinados a proveer beneficios, asistencia y servicios a las víctimas y testigos de determinados delitos y sus familiares.

B. División de Compensación a Víctimas y Testigos de Delito

Los procesos de evaluación y adjudicación que lleva a cabo la Oficina para el procedimiento de pago de reclamaciones se rigen por lo dispuesto en la Ley Núm. 183-1998, *supra*, y el

Reglamento de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, Reglamento Núm. 8845 del Departamento de Justicia de 4 de noviembre de 2016. Estos procesos son trabajados por los Técnicos de Reclamaciones de Compensación y el Ajustador de Reclamaciones de Compensación. La adjudicación final está a cargo de la Directora de la Oficina, quien emite una Resolución a esos efectos.

El proceso de reclamación inicia con la presentación de una solicitud, acompañada de toda la documentación y la evidencia relacionada con los beneficios reclamados y cualquier información que se requiera por reglamento.⁴ Para aquellos casos en que el reclamante es un menor o incapacitado, este debe comparecer representado por sus padres, encargado o tutor. El detalle de los documentos y la evidencia que debe presentarse para cada concepto reclamado surge del Artículo 15 del Reglamento Núm. 8845, *supra*. Recibida la solicitud, el Técnico de Reclamaciones de Compensación evalúa si está presente alguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 7 de la Ley Núm. 183-1998, 25 L.P.R.A. § 981e. En específico, este Artículo establece que la Oficina está impedida de conceder el pago de una compensación cuando estén presentes una o más de las siguientes circunstancias:

- Cuando el delito se comete mientras la víctima se encuentra recluida en una institución penal o no ha extinguido la totalidad de la pena impuesta.
- Cuando la víctima se encontraba incurriendo en una conducta delictiva al momento de los hechos.⁵
- Cuando los hechos que dan base a la reclamación ocurrieron antes del 1 de julio de 1998.

⁴ Véase Artículo 9 de la Ley 183-1998, *supra*.

⁵ No obstante lo anterior, en los casos en que muera la víctima al llevar a cabo tal conducta delictiva, los dependientes o familiares menores de edad de la víctima tendrán derecho a reclamar los gastos psicológicos en que hayan incurrido a consecuencia del delito y el beneficio de pérdida de sustento provisto por esta Ley en caso de muerte de la víctima. En los casos donde el estatus migratorio la víctima sea ilegal y esta haya solicitado protección bajo el *Violence Against Women Act* por caso de violencia doméstica o agresión sexual, sus dependientes o familiares menores de edad recibirán los beneficios de compensación que provee esta Ley. Asimismo, se podrá ofrecer compensación a una víctima cuyo estatus migratorio sea ilegal cuando esté cooperando con las autoridades y sea elegible para recibir una Visa U.

- Cuando el reclamante ha recibido compensación de un programa de compensación a víctimas de delito por el mismo delito.
- Cuando el beneficio a otorgarse a la víctima resulta a favor, en todo o en parte, del que cometió el delito directamente.
- Cuando la víctima intente obtener los beneficios de esta Ley mediante fraude, o mediante el uso de información, documentos o representaciones falsas.

Asimismo, debe evaluarse el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Núm. 183-1998, 25 L.P.R.A. § 981f. Este Artículo establece que, para ser acreedor a los beneficios que concede esta Ley, la víctima debe satisfacer los siguientes requisitos:

- Informar a los funcionarios del orden público la comisión de la conducta delictiva que le ha ocasionado el daño. Este informe se hará dentro de las próximas noventa y seis (96) horas del hecho delictivo, a menos que medie justa causa para la demora.
- Cooperar con las autoridades correspondientes en las fases de esclarecimiento y procesamiento de los responsables de la comisión del delito. En los casos de abuso sexual se considerará cooperación suficiente el que la víctima se presente a un hospital y se someta a un examen médico forense. No será necesario, como condición para el pago del examen médico forense al hospital, que la víctima de abuso sexual presente querrela en contra del agresor ni se le exigirá cooperación posterior como condición para dicho pago. De optar la víctima por solicitar los servicios que ofrece la Oficina para el pago de gastos médicos, psicológicos, pérdida de ingresos, gastos legales y de transportación esta deberá presentar una solicitud ante la Oficina en su carácter personal y cumplir con los todos los requisitos dispuestos por esta Ley para dichos casos.
- Reclamar los beneficios de la Oficina dentro del plazo de un (1) año siguiente a la fecha de la comisión del delito, a menos que medie justa causa. No obstante, en caso de que la víctima o reclamante sea menor de edad y su padre, madre o custodio legal no acuda a reclamar los beneficios en su representación, dicho término comenzará a transcurrir cuando alcance la mayoría de edad.

Una vez se determina la elegibilidad del reclamante, el Técnico procede a iniciar la investigación del caso, de conformidad con lo que establece el Artículo 15 del Reglamento

Núm. 8845, *supra*. Esta investigación incluye realizar entrevistas a los reclamantes y a los suplidores de los servicios por los cuales se solicita la compensación. Es importante enfatizar que ninguna solicitud es rechazada o denegada por no contener la totalidad de los documentos o evidencia requerida. Por el contrario, la Oficina ha establecido procedimientos internos dirigidos a colaborar con los reclamantes para que obtengan la documentación que proviene de agencias gubernamentales. Para el envío de cualquier otra evidencia se le concede al reclamante un término de 60 días. Para ello, se le envía una comunicación escrita en la que se le detallan los documentos que faltan y se le concede un término inicial de 30 días. Culminado este término, se envía una segunda comunicación, esta vez por correo certificado con acuse de recibo, en la que se le concede un término final de 30 días.

La adjudicación de las cuantías y los conceptos a compensarse están determinados en el Artículo 10 de la Ley 183-1998, 25 L.P.R.A. § 981h. En cuanto a las cuantías, la Oficina puede conceder hasta un máximo de \$6,000 en beneficios, cuando se presenta una reclamación individual, y hasta un máximo de \$15,000, si se somete una reclamación familiar. En casos de daño físico permanente de carácter catastrófico, se puede compensar hasta un máximo de \$25,000.

En términos generales, el Artículo 10 de la Ley 183-1998, *supra*, establece que se puede ofrecer compensación por conceptos tales como: (i) gastos médicos (hasta un máximo de \$25,000 si los daños son catastróficos), (ii) servicios psicológicos o psiquiátricos, (iii) pérdida de ingresos o sustento, (iv) gastos de relocalización (hasta un máximo de \$3,500 o \$5,500 si es una víctima de violencia doméstica), (v) pago del examen médico forense (hasta un máximo de \$700), (vi) gastos fúnebres (hasta un máximo de \$3,000), (vii) gastos legales (hasta un máximo de \$1,500), y (viii) gastos por limpieza de escena (hasta un máximo de \$1,000).

Asimismo, los beneficios que puede ofrecer la Oficina surgen de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 183-1998, *supra*. Este Artículo establece cuáles son estos beneficios, dependiendo de si la víctima fallece o sobrevive al evento delictivo. Se establece claramente que no están sujetos a compensación, los daños, angustias mentales ni gastos de peritaje.

En específico, si la víctima sobrevive, se puede conceder compensación por lo siguiente:

- Gastos razonables incurridos para su tratamiento o cuidado médico, incluyendo quiropráctico o rehabilitación, servicios de hospitalización y cuidado médico, y otros servicios, tales como: ambulancia, medicamentos, equipo médico, prótesis, espejuelos, aparatos dentales, equipo de asistencia tecnológica y gastos de transportación para acudir a citas médicas y tratamientos. En casos de daños físicos permanentes de carácter catastrófico, se puede compensar por gastos de relocalización temporera de la víctima. Además, se paga directamente al hospital por el examen médico forense.
- Gastos razonables incurridos para el tratamiento psicológico o psiquiátrico, incluyendo medicamentos y gastos de transportación. Dicho beneficio podrá ser otorgado a la víctima, víctima secundaria, a toda persona unida a la víctima por lazos legales o consensuales, de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado que residiera con esta y a toda persona que depende de la víctima en más del cincuenta por ciento (50%) de sus gastos de subsistencia.
- Gastos razonables incurridos para tratamiento psicológico o psiquiátrico para toda persona unida a la víctima por lazos legales o consensuales, o afinidad hasta el segundo grado y que residía con ella al momento de los hechos o las personas unidas a la víctima hasta un segundo grado de consanguinidad, aun cuando no residían con la víctima o para toda víctima secundaria y a toda persona que depende de la víctima en más del cincuenta por ciento (50%) de sus gastos de subsistencia.
- Gastos de relocalización para la víctima y aquellos dependientes que residían con ella al momento de ocurrir el delito. En el caso de que se trate de una víctima de violencia doméstica, se podrán compensar, además, gastos razonables de fianza por concepto de vivienda, agua, luz y partidas para adquisición de ropa y cualesquiera otros artículos indispensables.

En caso de muerte, los beneficios se compensarán por los siguientes conceptos:

- Gastos razonables incurridos por concepto de servicios funerales, entierro o incineración de la víctima.
- Gastos razonables incurridos para tratamiento o cuidado médico de la víctima con anterioridad a su muerte, tratamiento quiropráctico o de rehabilitación, servicios de hospitalización y de cuidado médico y otros servicios, tales como: ambulancia, medicamentos, equipo médico, prótesis, espejuelos y aparatos dentales hasta el máximo permitido por esta Ley.
- Gastos razonables incurridos para tratamiento psicológico o psiquiátrico para toda persona unida a la víctima por lazos legales o consensuales, o afinidad hasta el segundo grado y que residía con ella al momento de los hechos o las personas unidas a la víctima hasta un segundo grado de consanguinidad aun cuando no residían con la víctima o para toda víctima secundaria.
- La pérdida de ingreso de la víctima con anterioridad a su muerte o la pérdida de sustento que la víctima o reclamante hubiere podido devengar si esta, o su familia, no hubiera sufrido daño.

En caso de que la víctima sobreviva o muera, la víctima o toda persona unida a la víctima por lazos legales o consensuales, de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y que residiera con ella al momento de los hechos podrá ser compensado por lo siguiente:

- Gastos de transportación incurridos para el cuidado de la víctima.
- Gastos legales, ya sean honorarios legales o costas, en los cuales haya tenido que incurrir a causa de la conducta delictiva, en procedimientos legales, hayan ocurrido estos antes, durante o después del procedimiento penal contra el agresor.
- Gastos por limpieza de escena en la residencia.

Una vez el Técnico de Reclamaciones de Compensación finaliza la investigación, el caso pasa al Ajustador de Reclamaciones de Compensación, quien revisa y analiza detalladamente el expediente del caso y determina la corrección de la cuantía a ser compensada.

Concluido este proceso de evaluación y adjudicación, el caso se le entrega a la Directora para la preparación de la resolución y la certificación de pago que se somete a la División de Finanzas.

C. División de Servicios a Víctimas y Testigos de Delito

Entre los servicios que ofrece la Oficina en las diferentes fiscalías a las víctimas y testigos de delito, destacamos los siguientes:

- Intervención en crisis.
- Orientación y familiarización con el sistema de justicia criminal.
- Orientación sobre la Carta de Derechos de las Víctimas.
- Coordinación de referidos para recibir servicios de diversas agencias gubernamentales.
- Acompañamiento al tribunal.
- Coordinación de servicios de transportación, protección, albergue y relocalización en y fuera de Puerto Rico.

D. Estructura Organizacional

La Oficina opera bajo la supervisión general del Secretario del Departamento de Justicia y su dirección inmediata está a cargo de un Director nombrado por este. En términos administrativos, el Artículo 4 de la Ley Núm. 183-1998, *supra*, establece que la Oficina contará con dos Directores Auxiliares. Actualmente, ambos puestos están vacantes.

1. División de Compensación a Víctimas y Testigos de Delito

En cuanto al personal de la División de Compensación, durante el año fiscal 2021-2022 se le solicitó a la Junta de Supervisión Fiscal una asignación presupuestaria dirigida a reclutar el personal necesario para operar la misma de forma eficiente. De esta forma, se nos otorgó la suma de \$167,003.91. Con esta asignación se reclutaron seis recursos; a saber: (i) un Administrador Confidencial de Sistemas de Oficina; (ii) dos

Técnicos de Reclamaciones de Compensación; (iii) un Ajustador de Reclamaciones de Compensación; (iv) un Auxiliar Administrativo y (v) un Administrador de Sistemas de Oficina. Los fondos para retener este personal durante el año fiscal 2022-2023, fueron solicitados y otorgados dentro del presupuesto general de la agencia.

2. División de Servicios a Víctimas y Testigos de Delito

En cuanto a la División de Servicios, el equipo de trabajo está compuesto por 70 Técnicos de Asistencia a Víctimas, los cuales están ubicados en todas las fiscalías. De estos Técnicos, 10 cuentan con designaciones especiales de “Técnicos a Cargo”, los cuales sirven de enlace con el personal de la Oficina Central, supervisan el manejo de los casos que atienden los Técnicos de Asistencia a Víctimas, desarrollan campañas de promoción de los servicios que se ofrecen y colaboran con los “Técnicos Enlace” en el procesamiento de las reclamaciones de compensación.

Con respecto a los procedimientos internos de la Oficina para ofrecer servicios, como norma general se necesita un referido de un fiscal o de la directora de la Oficina para comenzar a dar servicios a las víctimas, testigos y/o a sus familiares. Una vez se recibe el referido, un Técnico de Asistencia a Víctimas entrevista al ciudadano para auscultar qué servicios necesita dicha víctima, testigos y/o familiares. Esto puede incluir desde acompañamiento a los procesos judiciales hasta referidos para relocalización por motivos de seguridad.

Además de este referido, los “Técnicos Enlace” se dan a la tarea de monitorear la prensa del País, a los fines de identificar víctimas de casos que son reportados y que aún no han sido referidos por estar bajo investigación. Ello nos permite adelantar el proceso de investigación de casos de compensación, sufragar gastos fúnebres directamente a la funeraria y referir de forma inmediata a servicios psicológicos, entre otras cosas.

E. Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito

Actualmente, el Fondo Especial de Compensación a las Víctimas de Delito se nutre, entre otras cosas, de lo siguiente:

- Cantidades recaudadas de la imposición de una pena especial a todos los convictos en Puerto Rico, irrespectivo de que el delito no sea uno de los listados en la Ley Núm. 183-1998, *supra*. En específico, se impone una multa a cada convicto de cien dólares (\$100.00) en casos de delito menos grave y de trescientos dólares (\$300.00) de ser un delito grave. Esta penalidad se fijará según se dispone en la “Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico”, Ley Núm. 34-2021, *supra*.
- Cantidades provenientes de asignaciones o concesiones del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales o de los Gobiernos Municipales. En cuanto a subvenciones de fondos federales, anualmente la Oficina recibe fondos en virtud del “*Victims of Crime Act*” de 1984, según enmendado, 42 U.S.C. 10601 *et seq.*, conocido como “VOCA” por sus siglas en inglés, los cuales son otorgados por la Oficina de Programas de Justicia del Departamento de Justicia Federal dependiendo de una fórmula que se basa en la cantidad de beneficios que ha otorgado la Oficina en el año fiscal anterior.
- Donativos de personas o entidades públicas o privadas.
- Intereses o ingresos que devenguen las inversiones del Fondo.
- Todo dinero recibido por el Fondo de cualquier otro origen.

III. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y FINANCIERA DE LA OFICINA

Conforme a lo requerido por el Artículo 5(d) de la Ley Núm. 183-1998, *supra*, presentamos la información estadística y financiera de la Oficina para demostrar su situación al año fiscal 2022-2023, el resultado de sus operaciones, y los beneficios conferidos durante el referido año.

A. Fondo Especial de Compensación a Víctimas

La Tabla I, intitulada “*Balance, Gastos e Ingresos del Fondo Especial de Compensación a Víctimas*”, incluye un resumen de los beneficios concedidos por la Oficina, y los gastos y cantidades que ingresaron al Fondo Especial durante el año fiscal 2022-2023. Se llama la atención al hecho de que para este año fiscal el balance del fondo especial al 30 de junio

de 2023, era de \$447,192.21. Como señaláramos anteriormente, de conformidad con la metodología de PRESUPUESTO BASE CERO, al 1 de julio de 2023 este fondo quedó con un balance de cero. Para tener acceso a esta cuantía durante el subsiguiente año fiscal, debe solicitarse autorización a la Junta de Control Fiscal con la evidencia de las reclamaciones pendientes de pago. Como vemos, este trámite sin duda retrasa el recibo de las compensaciones por parte de las víctimas de delito.

Tabla I. BALANCE, GASTOS E INGRESOS DEL FONDO ESPECIAL DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS

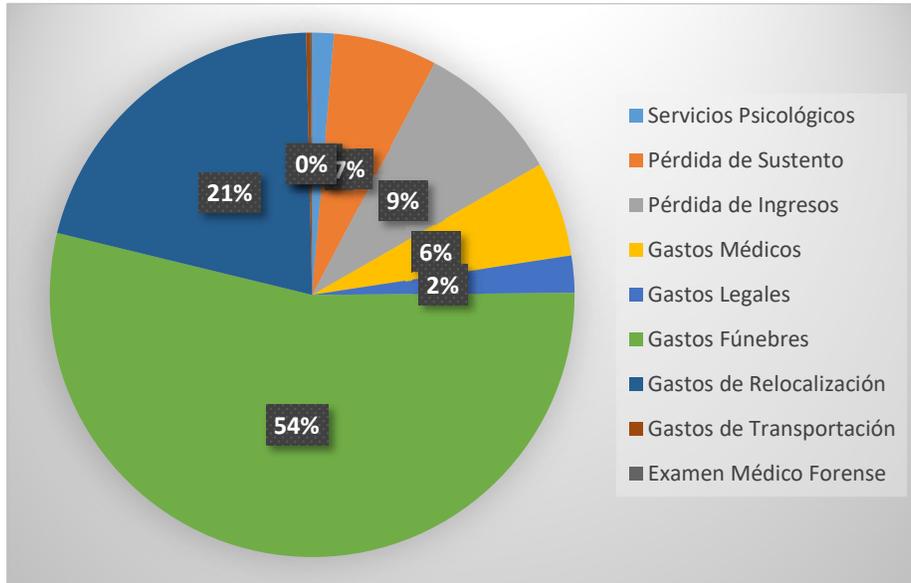
INGRESOS Y GASTOS FONDO ESPECIAL (FONDOS ESTATALES)	
Balance del Fondo al 1 ^{ro} de julio de 2022	\$0
Ingresos del Fondo al 30 junio de 2023	\$823,546.87
Pagos por Compensación (Fondos Estatales)	\$376,354.66
<u>Gastos Operacionales</u>	
Materiales de Oficina	\$0
Compra de Equipo	\$0
Servicios Profesionales – Creación de módulo electrónico para el manejo, recibo y procesamiento de referidos de compensación	\$0
Otros Gastos	\$0
Sub-Total Gastos Operacionales	\$
Total Gastos 2022-2023	\$376,354.66
Balance del Fondo al 30 de junio de 2023	\$447,192.21

En la Tabla II se incluye el detalle de las compensaciones sufragadas con el Fondo Especial y los Fondos Federales durante el año fiscal 2022-2023, y la cuantía de estas según los beneficios reclamados. Es de notar que la partida de beneficios de gastos fúnebres fue la

más reclamada durante este periodo, seguida por los gastos de relocalización, pérdida de ingreso y pérdida de sustento.

Tabla II. DISTRIBUCIÓN DE COMPENSACIONES PAGADAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023

Beneficio Compensado	SUFRAGADOS FONDO ESPECIAL	SUFRAGADOS FONDO FEDERAL	Total Compensado
	Cuantía Concedida	Cuantía Concedida	
Servicios Psicológicos	\$4,692.08	\$5,466.00	\$10,158.08
Pérdida de Sustento	\$19,500.00	\$29,315.00	\$48,815.00
Pérdida de Ingresos	\$19,283.85	\$49,102.47	\$68,386.32
Gastos Médicos	\$30,577.37	\$14,083.04	\$44,660.41
Gastos Legales	\$3,000.00	\$14,484.00	\$17,484.00
Gastos Fúnebres	\$154,262.57	\$256,175.10	\$410,437.67
Gastos de Relocalización	\$144,023.45	\$14,660.53	\$158,683.98
Gastos de Transportación	\$515.34	\$1,463.86	\$1,979.20
Examen Médico Forense	\$500.00	\$250.00	\$750.00
Limpieza Escena	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE BENEFICIOS OTORGADOS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	\$376,354.66	\$385,000.00	\$761,354.66

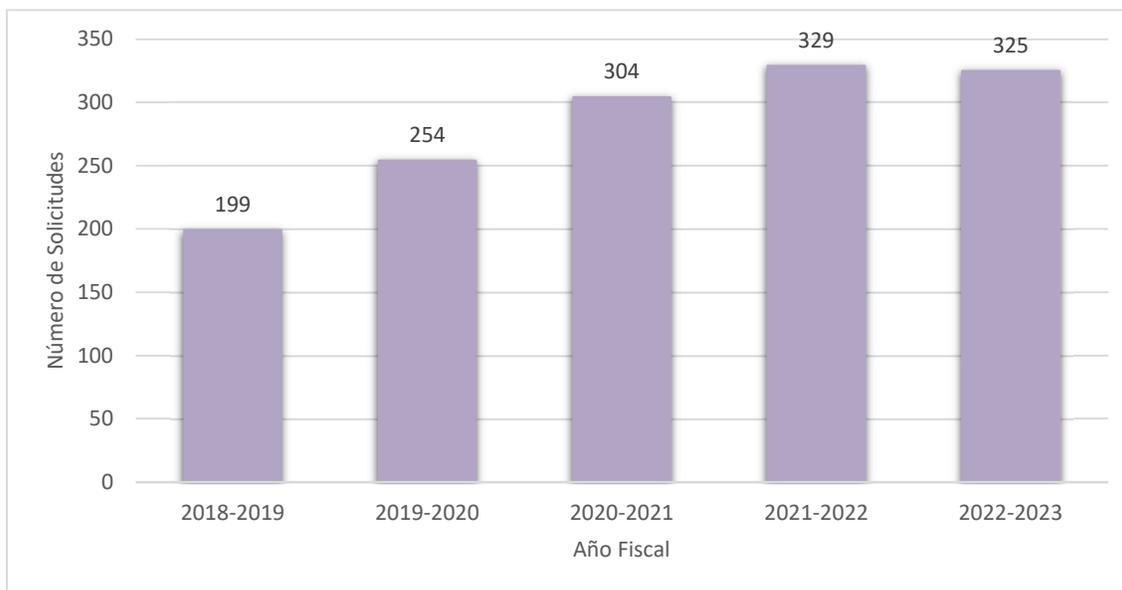


B. Trámite de Reclamaciones de Compensación en la Oficina

En cuanto a los casos nuevos sometidos ante la División de Compensación, durante el año fiscal bajo análisis se presentaron 325 reclamaciones nuevas. Es de notar que, según surge de la Gráfica I, intitulada “*Solicitudes Nuevas Recibidas por la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito desde su Creación*”, el número total de reclamaciones recibidas se ha mantenido.

Es importante mencionar que como “solicitudes nuevas” solo se consideran aquellas en las que se ha completado el proceso de la firma del reclamante y, por consiguiente, se le ha asignado número de caso.

Gráfica I. SOLICITUDES NUEVAS RECIBIDAS POR LA OFICINA DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO EN LOS ÚLTIMOS CUATROS AÑOS



La [Tabla III](#), intitulada “*Solicitudes de Compensación Trabajadas durante el Año Fiscal 2022-2023*”, incluye un resumen de los casos que fueron evaluados por la Oficina para el pago de compensación. Según surge de la misma, durante el año fiscal 2022-2023 se aprobaron 350 reclamaciones y se denegaron 84, para un total 434 de reclamaciones trabajadas. La mayoría de las reclamaciones denegadas responden a solicitudes que no se completan por falta de documentos o evidencia de gastos, entre otras cosas.

Tabla III. SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN TRABAJADAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2021-2022

Casos/Mes	Julio 2022	Agosto 2022	Sept. 2022	Oct. 2022	Nov. 2022	Dic. 2022	Enero 2023	Febrero 2023	Marzo 2023	Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023	Total 2022-23
CASOS TRABAJADOS PARA COMPENSACIÓN													
Casos Nuevos	16	31	29	22	20	24	30	33	33	24	29	34	325
Aprobados	39	19	18	11	27	32	33	43	38	8	54	28	350
Pagados - Fondo Estatal	0	0	14	5	12	26	17	3	0	41	3	17	138
Pagados - Fondo Federal	0	1	41	11	0	0	4	47	23	1	1	14	143
Denegados	1	11	20	3	2	10	10	6	5	2	14	0	84

Para resumir el tipo de delito y los distritos en virtud de los cuales se recibieron reclamaciones nuevas, incluimos la Tabla IV, intitulada “*Solicitudes de Compensación Sometidas en el Año 2022-2023 Distribuidas por Tipo de Delito y Distrito Judicial para el Pago de Compensación*”.

Tabla IV. SOLICITUDES DE COMPENSACIÓN SOMETIDAS EN EL AÑO FISCAL 2022- 2023 DISTRIBUIDAS POR TIPO DE DELITO Y DISTRITO JUDICIAL

DELITOS	AGUADILLA	AIBONITO	ARECIBO	BAYAMÓN	CAGUAS	CAROLINA	FAJARDO	GUAYAMA	HUMACAO	MAYAGÜEZ	PONCE	SAN JUAN	UTUADO	TOTAL
ASESINATO	7	5	14	22	18	21	2	10	7	11	12	29	6	164
TENTATIVA ASESINATO	0	0	0	3	2	0	1	0	2	3	1	6	0	18
ASESINATO ATENUADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HOMICIDIO NEGLIGENTE	0	0	5	5	5	1	1	0	0	0	7	6	0	30
AGRESIÓN SEXUAL	1	0	0	2	1	2	0	3	0	2	0	0	1	12
SECUESTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECUESTRO AGRAVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECUESTRO DE MENORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VIOLENCIA DOMÉSTICA	4	4	3	9	17	3	4	5	2	7	5	9	3	75
AGRESIÓN GRAVE 3ER GRADO	0	0	0	0	0	3	2	0	0	1	0	3	0	9
MALTRATO DE MENORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROBO AGRAVADO CON DAÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
ACTOS LASCIVOS	1	0	2	1	2	0	0	0	0	1	1	1	1	10
OTRO (INCENDIO AGRAVADO)	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	6
TOTAL	13	9	25	43	46	30	10	18	11	27	27	55	11	325

Según surge de esta Tabla IV, el tipo de delito por el cual se recibió el mayor número de solicitudes nuevas de compensación fue el de asesinato, en virtud del cual se evaluaron 164 solicitudes. Los otros delitos por los cuales se recibieron más casos fueron violencia doméstica y homicidio negligente, en virtud de los cuales se evaluaron 75 y 30 casos, respectivamente. Así pues, aproximadamente el 83% de las reclamaciones nuevas recibidas

en el año fiscal 2022-2023 fueron por los delitos de asesinato, violencia doméstica y homicidio negligente.

Tipo de Delito	Cantidad de Reclamaciones Nuevas
Asesinato	164
Violencia Doméstica	75
Homicidio Negligente	30
Total	269
% de Total de Reclamaciones Evaluadas (325)	83%

Por otro lado, surge de la referida Tabla IV que los distritos de los cuales se recibió el mayor número de solicitudes de compensación fueron San Juan, Caguas y Bayamón, de los cuales se recibieron 55, 46 y 43 reclamaciones, respectivamente. Así pues, aproximadamente el 44% de las reclamaciones nuevas recibidas en el año fiscal 2022-2023 fueron recibidas de los referidos distritos.

Distrito Judicial	Cantidad de Reclamaciones Nuevas
San Juan	55
Caguas	46
Bayamón	43
Total	144
% del Total de Reclamaciones Nuevas Recibidas (325)	44%

Con relación a las fuentes de referidos de las solicitudes de compensación recibidas durante el año fiscal 2022-2023, surge de la Tabla V, intitulada “*Detalle de Reclamaciones Distribuidas por Tipo de Referido*”, que principalmente los casos son referidos por la División de Servicios a Víctimas y Testigos, en virtud de la cual se recibieron 187 reclamaciones. Esto continúa validando la efectividad de contar con personal a través de toda la Isla en las distintas fiscalías. Lo anterior asegura que los servicios a las víctimas y testigos del crimen se ofrecen de forma expedita e inmediata.

Tabla V. DETALLE DE RECLAMACIONES DE COMPENSACIÓN DISTRIBUIDAS POR TIPO DE REFERIDO

REFERIDOS POR (Reclamaciones Evaluadas):	
a. División de Servicios a Víctimas y Testigos	187
b. Policía de Puerto Rico	9
c. Fiscales	12
d. Recortes de periódico	0
e. Orientaciones	70
f. Procuradores	0
g. Funerarias	17
h. Hogares y/o centros de ayuda	14
i. Promociones (afiches, folletos, anuncios públicos, etc.)	4
j. Agencias Gubernamentales	3
k. Por un familiar	3
k. Otros	6
TOTAL	325

Por último, en cuanto a las solicitudes evaluadas durante el año fiscal 2022-2023, hemos distribuido las víctimas y reclamantes por género y edad en la [Tabla VI](#). La información recopilada demuestra que, durante el año fiscal ante nuestra atención, la mayor cantidad de víctimas se encuentran entre las edades de 25 a 59 años, lo cual representa un total de 165 personas. Por otro lado, el análisis de los datos por género demuestra que la Oficina atendió una mayor población de varones como víctimas de delito, mientras que las féminas fueron mayoría al realizar reclamaciones. Esto puede explicarse si consideramos que el concepto más compensado durante este año fiscal fue el de gastos fúnebres, seguido por el de relocalización. Tristemente, la mayoría de los casos que se compensan en cuanto al delito de asesinato, están relacionados con víctimas varones y las reclamantes suelen ser sus parejas o sus madres. Así también, en el caso de relocalizaciones la mayoría de las reclamaciones son presentadas por féminas sobrevivientes del delito de violencia doméstica.

Tabla VI. TOTAL DE RECLAMANTES DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO A GÉNERO Y EDAD

JULIO 2022 – JUNIO 2023						
Género y Edades	Víctima (s)		Reclamante(s)		Total	
	F	M	F	M	V	R
Persona Natural:						
Infante 9 meses a 2 años	0	0	0	0	0	0
Niño 3 años a 12 años	5	3	0	0	8	0
Adolescente 13 años a 17 años	7	6	0	0	13	0
Adulto Joven 18 años a 24 años	25	41	2	0	66	2
Adulto Maduro 25 años a 59 años	97	122	124	41	219	165
Envejeciente 60 años o más	8	11	25	19	19	44
Reclamaciones sin información por Edad	0	0	0	0	0	0
Persona Jurídica - Recinto Ciencias Médicas	0	0	0	0	0	0
TOTAL	142	183	151	60	325	211

C. Análisis Estadístico de los Servicios Ofrecidos por la División de Servicios

Durante el año fiscal 2022-2023, hubo un total de 6,294 participantes en casos nuevos que se beneficiaron de los servicios que ofrece la División de Servicios. Ahora bien, si se le añade a este número de participantes nuevos los que fueron atendidos por la División de Servicios en casos de seguimiento, tenemos un total de 21,454 servicios ofrecidos. En la Tabla VII se desglosan estos participantes por tipo de victimización.

Tabla VII. PARTICIPANTES NUEVOS O DE SEGUIMIENTO QUE RECIBIERON SERVICIOS EN LOS DELITOS MÁS COMUNES DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023 DISTRIBUIDOS POR TIPO DE VICTIMIZACIÓN

TIPO DE DELITO	NÚMERO DE SERVICIOS OFRECIDOS
Maltrato a Menores	195
Delitos Sexuales en Menores	1,292
Víctima de Conductores Intoxicados	122
Violencia Doméstica	15,258
Adulto Víctima de Agresión Sexual	177
Maltrato a Envejecientes	1,267
Adulto Maltratado Cuando Niño	243
Asesinato / Homicidio – Víctima Secundaria	714
Víctima de Robo	409
Víctima de Agresión	682
Acecho / Acoso	326
Pornografía Infantil	5
Robo de Identidad/Fraude/Crimen Financiero	98
Tentativa de Asesinato	611
Incendio	13
Acoso Escolar	42
Total	21,454

Como vemos, 15,258 víctimas o sobrevivientes de casos de violencia doméstica recibieron algún tipo de servicio, ayuda o referido por parte de nuestra Oficina durante el año fiscal 2022-2023. De hecho, esta es la victimización que más participantes atendió durante este año fiscal. Esto seguido por los casos de delitos sexuales en menores, donde se ofrecieron 1,292 servicios a participantes. El tercer renglón de victimización en el que se ofreció un mayor número de servicios durante este año fiscal fue el de maltrato a envejecientes, con 1,267 participantes.

Es importante destacar que en el número de casos sobre delitos sexuales en menores pueden estar incluidos, no sólo los menores que han sido víctimas del delito, sino también las víctimas

secundarias que hayan requerido algún tipo de servicio por parte de los Técnicos de Asistencia a Víctimas. Un ejemplo de esto es el caso en que los Técnicos le brindan servicios psicológicos a todos los miembros de la familia, para que puedan lidiar con un evento de agresión sexual por parte de uno de los progenitores. Así también, en un caso de violencia doméstica tanto los menores como la víctima sobreviviente pueden ser contabilizados como participantes que reciben servicios.

Si comparamos estos números con los reportados en el informe rendido para el año fiscal 2021-2022, advertimos una disminución de 5% en el número de participantes que recibieron servicios en casos relacionados con maltrato de envejecientes. Asimismo, se advierte una disminución de un 1.6% en el número de participantes atendidos en casos de violencia doméstica y un aumento de 7% en casos de delitos sexuales relacionados con menores de edad. Del mismo modo, se llama la atención al hecho de que aproximadamente el 83% de los individuos que recibieron servicios durante en el año fiscal 2022-2023, están relacionados con los delitos de violencia doméstica, abuso sexual a menores y maltrato a envejecientes.

TIPO DE DELITO	NÚMERO DE SERVICIOS OFRECIDOS
Violencia Doméstica	15,258
Delitos Sexuales en Menores	1,292
Maltrato a Envejecientes	1,267
Total	17,817
% del Total de servicios ofrecidos (21,454)	83%

Por otra parte, y refiriéndonos específicamente a los 6,294 participantes nuevos que fueron atendidos por la División de Servicios, se identificó que 5,623 son de nacionalidad puertorriqueña. La Tabla VIII demuestra que durante el año fiscal 2022-2023, la División de Servicios atendió a personas de diversas nacionalidades.

**Tabla VIII. PARTICIPANTES HISPANOS DIVIDIDOS POR NACIONALIDAD ATENDIDOS
DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023**

NACIONALIDAD (HISPANOS)	TOTAL
Centroamérica	6
Norteamérica	75
Suramérica	12
Cuba	3
Puerto Rico	5,623
República Dominicana	119
Desconocido	439
Otros	17
TOTAL	6,294

Por su parte, de la Tabla IX surge que la División de Servicios atendió una población mayor de mujeres que de hombres durante el año fiscal 2022-2023. Esto coincide con lo reportado en el año fiscal anterior. En cuanto al renglón de transgénero, advertimos un aumento de un 60% respecto a lo reportado en el año fiscal 2021-2022.

Tabla IX. Participantes Divididos por Género

GÉNERO	TOTAL
Masculino	1,354
Femenino	4,734
Transgénero	10
Sin Informar	196
TOTAL	6,294

Por otra parte, la Tabla X demuestra que la mayor cantidad de participantes nuevos atendidos durante este año fiscal se encuentran entre las edades de 25 a 59 años, los cuales representan un total de 3,838 personas. Estos números también coinciden con los reportados para el año fiscal anterior.

Tabla X. DETALLE DE PARTICIPANTES DIVIDIDOS POR EDAD

EDADES	TOTAL
0 - 12 años	154
13 - 17 años	224
18 - 24 años	840
25 - 59 años	3,838
60 o más	664
Sin informar	574
TOTAL	6,294

Por último, en la Tabla XI se desglosan los distintos tipos de servicios ofrecidos a los participantes nuevos que acudieron a recibir apoyo de la Oficina.

Tabla XI. SERVICIOS OFRECIDOS POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023

SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL DE SERVICIOS
Intervención en crisis	2,907
Orientaciones – Información y/o Referidos	23,377
Asistencia en el Sistema de Justicia Criminal / Civil (incluye acompañamiento)	10,726
Albergue	263
Asistencia con Órdenes de Protección	3,085
Coordinación de Transportación	151
Asistencia financiera de emergencia (Servicios Especiales por DAVT)	6
Apoyo / Acompañamiento / Otros Asuntos Relacionados	340
Asistencia en reclamaciones para compensación	213
Consejería Telefónica	279
Consejería Individual	5,662
Facilitar Grupos de Apoyo	105
Coordinación de Intérprete o Traductor	69
TOTAL	47,183

Específicamente, de los servicios ofrecidos a participantes nuevos, el servicio que con mayor frecuencia se ofreció durante el año fiscal 2022-2023 fue el de orientación, que incluye información y/o referidos a otras agencias. Es de notar que un mismo participante puede recibir más de un servicio o recibir el mismo servicio en más de una ocasión. Esto explica el número de 47,183 servicios ofrecidos a estos 6,294 participantes nuevos.

IV. LOGROS PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023

1. El 26 de agosto de 2022, se ofreció un conversatorio sobre los derechos de las víctimas de delito y el manejo de casos de interés público. Durante la actividad se discutieron estrategias dirigidas a proteger a las víctimas y sobrevivientes de delito ante asuntos o controversias con cobertura mediática, el manejo adecuado de este tipo de caso y la importancia de la confidencialidad y la protección de la víctima sobreviviente. Se llevó a cabo un conversatorio donde se atendió la importancia de presentar memorandos para casos de interés público, donde se recoja el desarrollo del caso y los servicios ofrecidos. Asimismo, se discutió la importancia de que los Técnicos de turno puedan monitorear los casos que surgen durante los fines de semana y la iniciativa que deben tomar para comunicarse con los fiscales de turno o los agentes investigadores y lograr llegar a estas víctimas para ofrecerles servicios de manera oportuna.

Durante la actividad se distribuyeron las chaquetas adquiridas para los Técnicos de Servicio a Víctimas, que los identifican como “DEPARTAMENTO DE JUSTICIA -ASISTENCIA A VÍCTIMAS”. Esto permite que las víctimas identifiquen al personal de la Oficina, no solo en las facilidades de la fiscalía, sino también en las salas del tribunal.





2. El 19 de enero de 2023, participamos de la Actividad Inaugural del Proyecto "Seguridad y Educación para el Desarrollo de la Niñez", orientando a jóvenes y adolescentes sobre los derechos de las víctimas y la prevención de la delincuencia juvenil.



3. Se brindó acompañamiento a la familia de la joven asesinada Keishla Rodríguez durante el juicio que se llevó a cabo en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico. Este juicio tuvo un gran impacto en la opinión pública y requirió que nuestros Técnicos de Servicios a Víctimas protegieran a la familia de la cobertura mediática, que atendieran situaciones de manejo de crisis durante el proceso judicial y brindaran apoyo de acompañamiento durante los días de juicio.

Cynthia López Cabán
@cynthia_lope

El papá d Keishla, José Antonio Rodríguez Reyes entra al tribunal en compañía d la funcionaria d la oficina d ayuda a víctimas, q ha acompañado a la familia durante todo el proceso



4. El 16 de mayo de 2023, se llevó a cabo la inauguración de los salones especializados de entrevista o *soft interview room* en 12 Fiscalías de Distrito. Siguiendo un enfoque centrado en el trauma, el Departamento de Justicia ha integrado esta nueva herramienta de entrevista a víctimas y sobrevivientes de violencia de género. En esta se le brinda a la víctima o sobreviviente un espacio que cuenta con elementos dirigidos a que se sientan más cómodas y seguras, tanto física como emocionalmente. Estas salas han sido decoradas con colores cálidos, muebles cómodos y un ambiente acogedor. Esto permitirá que el fiscal y el transcriptor legal puedan llevar a cabo sus entrevistas y tomar las declaraciones juradas en un ambiente privado y adecuado, y que la víctima o sobreviviente pueda manejar el proceso de la mejor manera posible.

Otra ventaja que tienen estos salones especializados de entrevista o *soft interview rooms* es que cuenta con un equipo de sonido que, previo consentimiento de la víctima o sobreviviente recoge la entrevista que realiza el fiscal y la transmite de manera simultánea al salón del Técnico de Servicio a Víctimas que se encuentra de turno en ese momento. Esto no solo agiliza los procesos, en la medida en que el Técnico de Servicio a Víctimas no tiene que preguntar nuevamente en su entrevista sobre los hechos particulares del caso, sino que también permite que se comiencen a identificar y coordinar desde las primeras etapas de la investigación las necesidades de albergue u órdenes de protección, entre otras cosas. El elemento más importante de esta herramienta es que se evita que la víctima tenga que repetir en múltiples ocasiones su testimonio, eliminando así la posibilidad de revictimización.

Como vemos, esta herramienta de entrevista promueve el enfoque centrado en el trauma, en la medida en que considera los posibles efectos y las respuestas biológicas y cognitivas que pueden estar presentes en las víctimas y sobrevivientes de delitos de violencia de género. Esto, sin duda, redundará en una entrevista más efectiva y asegura el trato digno y sensible que necesitan las víctimas y sobrevivientes. Este proyecto fue

realizado como parte de una asignación de \$212,981.25, proveniente de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de fondos otorgados en virtud de la ley federal conocida como “Coronavirus Aid, Relief and Economy Security Act” (CARES Act). Estos salones de entrevista fueron habilitadas en todas las fiscalías, excepto en Aguadilla. Para el manejo de estos salones se aprobó un protocolo que regirá su uso y que fue incorporado en la Orden Administrativa Número 2023-03.



**Salón especializado de
entrevista o *soft*
*interview room***



Salón del Técnico de
Servicio a Víctimas





Justicia inaugura la sala de entrevistas para mujeres víctimas de violencia de género y de agresión sexual. >Fotos: Peter Amador Rivera/EL VOCCERO

Más recursos de Fiscalía para atender a víctimas de violencia

► Establecen salas especializadas de entrevista para sobrevivientes de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores

@Yaritza Rivera Clemente
>Yrivera@elvocero.com
@YaritzaRiveraClemente

Debido a la incidencia de casos de violencia de género, violencia sexual y maltrato a menores, y tomando en consideración que las víctimas de estos delitos se encuentran en situación de vulnerabilidad, la Fiscalía continúa sensibilizando los servicios para evitar la revictimización durante los procesos legales.

Como parte de este esfuerzo, no solo han aumentado los recursos en las 13 unidades especializadas de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores, sino que también han es-

“

Lo más importante para los fiscales no es meramente radicar el caso, es que nosotros vayamos al proceso con una víctima fortalecida, con una víctima que no tenga miedo a enfrentar a ese agresor que en un momento dado abatió contra esa persona.

Arlene Gardon Rivera
fiscal de Carolina

tablecido salas de entrevista para agilizar el proceso al que tienen que someterse las víctimas.

En entrevista con **EL VOCCERO**, la coordinadora y fiscal de la Unidad Especializada de Violencia

Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores de la Fiscalía de Carolina, Lismar Rodríguez Silva, y la Fiscal de Distrito de Carolina, Arlene Gardon Rivera, ofrecieron detalles sobre la recién inaugurada sala.

“Nos permite agilizar el ofrecimiento de los servicios, tener un enfoque centralizado en la víctima, en un ambiente cálido, cómodo, porque ya las sobrevivientes y los sobrevivientes de violencia de género, violencia sexual y maltrato a menores tienen un trauma”, expresó Rodríguez Silva.

Agregó que las salas especializadas de entrevista brindan un espacio seguro y tranquilo, con colores suaves, para que las víctimas se sientan relajadas y en



Las áreas están divididas de acuerdo al servicio que ofrecen.

“

Nos permite agilizar el ofrecimiento de los servicios, tener un enfoque centralizado en la víctima, en un ambiente cálido, cómodo, porque ya las sobrevivientes y los sobrevivientes de violencia de género, violencia sexual y maltrato a menores tienen un trauma.

Lismar Rodríguez Silva
coordinadora y fiscal de la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores de la Fiscalía de Carolina

confianza, tanto física como emocionalmente, mientras son entrevistadas por el fiscal especial como parte del proceso de radicación del caso.

Rodríguez Silva agregó que la sala cuenta con un sistema de sonido, que facilita que con el consentimiento escrito de la sobreviviente, la técnica de asistencia a las víctimas pueda escuchar de forma simultánea el relato, para identificar los factores de riesgo y agilizar el proceso de ayuda.

“Es un sistema de sonido que se ha instalado, que con el consentimiento de la víctima hay una técnica aquí (en la sala) escuchando también. ¿Qué hace eso? Evita una segunda entrevista. Segundo, ya la técnica está enfocada en los factores de riesgo y peligrosidad”, explicó la fiscal a este medio.

Explicó que, esto permite que ese profesional pueda ir adelantando lo que es el proceso de solicitud de orden de protección, en términos de empezar a llenar dicho recurso, en conjunto con la víctima.

“Es un espacio nuevo que se creó recientemente para atender a las víctimas de delitos”, aseveró.

En las instalaciones han establecido la sala especializada de entrevista “soft room”, y también el lugar designado para el fiscal de turno, el técnico de asistencia a la víctima y un cuarto de niños. En este último espacio, también han establecido herramientas —incluso juegos— para los menores.

“Muchas de estas víctimas de violencia de género están acompañadas de sus hijos, así que en ese tiempo de espera propiciamos que las familias estén unidas y que, en ese sentido, tengan también un espacio para jugar, después de estar pasando por un proceso que ya de por sí es traumático”, abundó.

A preguntas de este medio sobre la manera en que manejan la situación, Rodríguez Silva hizo claro que los fiscales “no somos robots; esos procesos son bien traumáticos y tratamos de usar unas técnicas para que ese menor se sienta en un ambiente de juego. Que si quiere hablar del trauma ese primer día, que lo haga; pero si no (quiere), que pueda jugar a la misma vez”.



Las fiscales explicaron que la nueva sala agiliza los servicios a sobrevivientes de violencia de género y de agresión sexual.
>Fotos: Peter Amador Rivera/EL VOCERO



Mientras la víctima de violencia de género es entrevistada, los hijos pueden esperar en una sala de juegos.

La Fiscalía de Carolina también ofrece servicios a la población de Canóvanas, Loiza y Trujillo Alto.

Rodríguez Silva subrayó “que el cúmulo de trabajo que se atiende aquí (en la Fiscalía) en términos de la población que nosotros recibimos es mucho”.

Según Gardón Rivera, en esta jurisdicción hay “muchísimos” casos por violencia de género, delitos sexuales y maltrato a menores.

“Entendemos que ha habido un incremento en los últimos años, pero seguimos trabajando mano a mano. Los fiscales estamos muy comprometidos con el trabajo”, planteó.

“Lo más importante para los fiscales no es meramente radicar

el caso, es que nosotros vayamos al proceso con una víctima fortalecida, con una víctima que no tenga miedo a enfrentar a ese agresor que en un momento dado abatió contra esa persona”, agregó Gardón Rivera.

Señaló que como parte de los servicios que la Fiscalía ofrece a la víctima, la técnica de asistencia puede incluso hacer las gestiones para que sea ingresada a un albergue o para que reciba servicios psicológicos. Informó que dependiéndolo de la naturaleza del caso cualifican para compensación.

“Las técnicas están con ellas durante todo el proceso desde etapa de Regla 6 hasta etapa de juicio. Algo bien importante es que durante la entrevista con las fiscales, muchas veces esa víctima se descompensa y puede entrar en un proceso de trauma”, señaló Gardón Rivera.

Precisó que en esta nueva sala, la técnica puede identificar si se debe interrumpir la entrevista para ofrecerle ayuda.

“Muchas veces estas víctimas pueden estar en riesgo su vida, su seguridad, así que es bien importante (acompañarlas)”, subrayó.

Por su parte, la abogada Sheila Miranda Rivera, directora de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito, planteó a **EL VOCERO** que con esta iniciativa han integrado a los técnicos de asistencia a las víctimas desde el primer proceso que se lleva a cabo en la investigación.

“Antes los técnicos de servicio a víctimas recibían el referido

Casos de violencia

Durante el año 2022 se reportaron **1,467 casos de agresión sexual**.

Del total, en 100 incidentes la investigación produjo arrestos y en 90 se radicaron cargos.

En 2022, se reportaron **7,146 incidentes de violencia doméstica**.

De estos, 5,971 corresponden a féminas y 1,175 a hombres.

En 4,874 de los incidentes la investigación produjo arrestos, se radicaron cargos en 3,208 de los casos y 506 ya resultaron en convicción.

de la sobreviviente de violencia de género una vez finalizaba el proceso de investigación y muchas veces luego de la radicación del caso, para que comenzaran a identificarse los servicios que se iban a ofrecer”, expresó Miranda Rivera.

Con esta iniciativa, la licenciada indicó que “estamos insertando la figura del técnico de servicio a víctimas desde la primera etapa en la investigación del caso para ir identificando cuáles son las necesidades desde ese primer momento y no tener que realizar una entrevista adicional”.

Según Miranda Rivera, el proceso permite que la técnica pueda agilizar los trámites, vaya completando la solicitud de orden de protección, “de manera que (la víctima) no tenga que verbalizar los hechos nuevamente y podamos evitar lo que es la revictimización”.

Según datos publicados en la plataforma digital del Negociado de la Policía, entre el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2022, en Puerto Rico se reportaron 1,467 casos de agresión sexual.

Del total, en 100 incidentes la investigación produjo arrestos y en 90 se radicaron cargos. La información publicada indica que 14 imputados de delito han sido convictos.

En cuanto a las estadísticas de violencia doméstica, los datos de la Policía reflejan que, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, hubo 7,146 incidentes, de los cuales 5,971 corresponden a féminas y 1,175 a hombres.

En 4,874 de estos incidentes, la investigación produjo arrestos, se radicaron cargos en 3,208 de los casos y 506 resultaron en convicción.

5. Se han estado habilitando salas de entrevista de menores en las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Maltrato de Menores y Delitos Sexuales. Para ello, se han adquirido muebles de niños y material educativo. En la foto se muestra la sala de entrevista de la Fiscalía de Arecibo.



6. Durante todo el año se han estado visitando hogares, albergues y organizaciones que trabajan con víctimas y sobrevivientes de delito para orientar sobre los servicios y ayudas que brinda la Oficina.



Visita al Hogar Nueva Mujer en Cayey



Hogar La Casa de Todos, Juncos



Programa Luisa Capetillo, Arecibo

7. El personal de la Oficina ha participado de múltiples entrevistas, con el fin de orientar a la ciudadanía sobre los servicios y las ayudas que están disponibles para las víctimas de delito.





8 889381 00004

EL NUEVO día SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SAN JUAN, PUERTO RICO \$0.99 PAGO EN CASH ELNUEVODIA.COM

OPINIÓN **EDUARDO LALO:** El "exilio" del Gran Represor PÁGINA 36

PUERTO RICO HOY
Nuevo director ejecutivo de la Junta Fiscal pide control en el gasto público PÁGINA 6

INCLUYENDO VIOLENCIA DE GÉNERO
Llamado a víctimas del crimen a usar servicios disponibles
A través de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, adscrita al Departamento de Justicia, se identifican las ayudas y la protección necesaria durante las fases de investigación y procesamiento
PUERTO RICO HOY PÁGINAS 4-5

DEPORTES
Puerto Rico con un inmenso potencial para el senderismo PÁGINAS 46-47

EN PIES CUADRADOS
Amplia la oferta de propiedades de playa por menos de \$250 mil PÁGINA 26

FLASH 8 CULTURA **Fiestas SanSe 2023** Pleneros, cabezudos y variedad de artesanías enriquecen el fin de semana festivo PÁGINA 20-21

pressreader

IMPRESO Y DISTRIBUIDO EN PRESSEADER
Presseader.com 1-800-274-6868
© 2023 EL NUESTRO DÍA, INC. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

4

EL NUEVO DÍA
elnuevodia.com

PUERTO RICO HOY

SÁBADO

21 de enero de 2023

OFICINA DE COMPENSACIÓN Y SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITO

Busca llegar a más víctimas

La entidad, adscrita al Departamento de Justicia, reconoció el reto de lograr que más sobrevivientes de violencia de género conozcan sus servicios

GÉNESIS IBARRA VÁZQUEZ

genesis.ibarra@dfmmedia.com
Twitter: @gibarravz

Con el compromiso de una respuesta "inmediata", la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, adscrita al Departamento de Justicia, reconoció lo difícil que es llegar a más víctimas del crimen que podrían beneficiarse de sus servicios, incluidas las sobrevivientes de violencia de género.

"Es importante que las víctimas conozcan que están estos servicios de ayuda. Hay una oficina que trabaja fortaleciendo a esa víctima, identificando las ayudas, identificando las formas de protegerla. Que mientras está el proceso de investigación y procesamiento de ese delito, hay unas ayudas disponibles, que no van a estar solas durante ese proceso", destacó a **El Nuevo Día** la licenciada **Sheila Miranda Rivera**, directora de la Oficina.

Como bien lo indica su nombre, la Oficina cuenta con un área de compensación que permite a víctimas de violencia de género recibir un máximo de \$5,500 para gastos de relocalización y hasta \$15,000 por otros gastos.

En el caso de gastos médicos por daños "catastróficos" —daños físicos permanentes "como consecuencia de una actuación delictiva"—, la asistencia puede ascender a \$25,000. La Oficina también brinda compensación por conceptos como servicios psicológicos, pérdida de ingresos o sustento y gastos fúnebres, entre otros.

"El requisito principal aquí (para recibir compensación) es que se haya radicado una querrela (ante la Policía). No depende de que se haya identificado un agresor, de cuán avanzada está la investigación o incluso de una convección. Es importante que la víctima haya radicado una querrela, que esté en disposición de cooperar en todas las etapas y que radique la solicitud

de compensación", abundó la licenciada.

En los pasados tres años, 1,031 víctimas recibieron compensación, de las cuales 379 fueron en casos relacionados con violencia de género. Además, en ese mismo período, se ofreció un total de 154,848 servicios por técnicos de asistencia a víctimas, de los cuales 44,855 fueron a víctimas de violencia de género.

En los últimos tres años, se ha compensado \$2,175,301, según datos suministrados por la Oficina. De estos, \$701,747 han sido para víctimas de violencia de género, lo que supone un 32%.

De manera habitual, la Oficina recibe referidos desde la Oficina de la Jefa de los Fiscales o de la Policía. Sin embargo, **Miranda Rivera** enfatizó que toda víctima de un crimen puede llamar a la Oficina directamente para conocer si cualifica e iniciar el trámite.

"El esfuerzo en estos momentos es que toda víctima conozca que no tiene que ser referida por nadie, que puede hacer una llamada telefónica y se le puede evaluar para ver si cualifica para estos servicios", precisó.

Adicional a la violencia de género, otros delitos que pueden dar lugar a recibir compensación son asesinato, asesinato atenuado, homicidio negligente, agresión sexual, agresión agravada, maltrato de menores, secuestro, incendio agravado, secuestro de menores, robo (daño físico) y apropiación ilegal en caso de adultos mayores de 65 años.

RETOS ECONÓMICOS

El secretario de Justicia, **Domingo Emanuel**, reconoció que, antes de convertirse en titular de la agencia, le inquietaba cómo operaba la Oficina creada al amparo de la Ley 183 del 29 de julio de 1998 (Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito).

En noviembre de 2019, cuando la licenciada **Miranda Rivera** asumió la dirección de la Oficina, se topó con un retraso en los pagos por compensación a los diferentes suplidores con los que mantiene —como funerarias y mueblerías—, por lo que fue necesario entrar en un proceso para recuperar la confianza perdida.

Por otro lado, al igual que otras organizaciones que brindan servicios por violencia de género, la Oficina se ha visto impactada por los recortes en los fondos del Programa VOCA, pues una partida de su presupuesto —para asistencia y com-



"Esas son cosas que pasan rápido y el Estado tiene que actuar rápido. Si tenemos una víctima que corre peligro, no podemos esperar el próximo día laboral"

JESSIKA CORREA GONZÁLEZ
JEFA DE FISCALES

pensación— proviene de ahí.

"Nosotros competimos, de igual manera presentamos una propuesta (para solicitar fondos) y hemos sufrido la misma baja que han sufrido otras organizaciones. (...) Nosotros sometemos una propuesta también al gobierno federal para recibir una partida exclusivamente de compensación. Esa depende de los fondos que recibimos a nivel estatal", comentó **Miranda Rivera**.

Para este año fiscal, se le asignó a la Oficina una partida de \$200,000 en fondos estatales, que provienen del "Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito". En fondos VOCA para compensación, la asignación asciende a \$365,750.

La licenciada comentó que la partida estatal ha resultado insuficiente para cubrir la demanda de los pasados años, por lo que

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Promueve ayudas a víctimas

La Ley 183 de 1998 establece varios tipos de asistencia económica para quienes enfrentan un proceso judicial y de recuperación

LEYSA CARO GONZÁLEZ
leysa.carog@grmedia.com
Twitter: @Leysa0320

Hace casi siete años, **Efrain Díaz** fue atropellado, mientras practicaba el ciclismo junto a un grupo de amistades, por un auto que manejaba una conductora en estado de embriaguez. La colisión fue de tal magnitud que un compañero falleció y él resultó con fracturas en el fémur y en el brazo derecho.

"Ella nos pasó, el carro se le desvió, invadió el carril contrario y nos golpeó de frente... Salí expulsado como 10 pies", recordó sobre aquel fatídico accidente, ocurrido en el 2015.

La recuperación física, contó, se extendió por un año, aunque aún batalla con las secuelas de los golpes. La lucha emocional también continúa.

"Mi vida cambió completamente porque de ser la persona activa que era, todavía sufre de dolores y sufrió de ansiedad a consecuencia del estrés posttraumático (PTSD). No estoy bien de la pierna y sufre de desbalance en el pie derecho", dijo.

Díaz enfrentó el proceso sin conocer los servicios que ofrece la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delitos del Departamento de Justicia. Al día de hoy, dijo, no recuerda si en algún momento le ofrecieron la ayuda.

"Hubiese hecho mucha diferencia. Uno siempre necesita esas terapias psicológicas y ayudas para los gastos médicos en los que uno incurre, que a veces no los cubre el plan de salud", señaló.

Para que más personas puedan conocer y beneficiarse de estos servicios, el Departamento de Justicia inauguró ayer la Semana Nacional de los Derechos de las Víctimas de Delitos con una exposición, en el centro comercial Plaza Las Américas, en San Juan, desde donde abordarán estas y otras ayudas disponibles.

Durante el pasado año fiscal federal, la Oficina de Compensación y Servicios a



Derechos de sobrevivientes Expo

La Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delitos del DJ mantendrá, hasta el viernes, una exposición en Plaza Las Américas, como parte de la Semana Nacional de los Derechos de las Víctimas de Delitos, suministrada.

LA CIFRA

EN AYUDAS

\$850

MIL. Dinero desembolsado en compensación a víctimas durante el pasado año fiscal.



"Queremos que sepan que no está sola y que existen las herramientas para su recuperación y preparación para atravesar el proceso establecido en nuestro sistema de justicia"

DOMINGO EMANUELLI
SECRETARIO DE JUSTICIA

Víctimas desembolsó \$850,000 en ayudas, indicó la licenciada **Sheila Miranda**, quien dirige el espacio.

"Estamos iniciando el proceso de compensación incluso antes de la radicación del caso", dijo.

Usualmente, es el fiscal, el policía o un albergue quien refiere a la parte perju-

dicada, pero la víctima, de así desearlo, puede acercarse directamente a la Oficina.

"En lugar de que esa víctima venga a donde nosotros, porque sabemos que muchas veces en ese proceso nadie está pensando en llenar un documento, llegamos a donde ella", dijo Miranda. "Hay víctimas que nos dicen: 'en este momento no pue-

LOS SERVICIOS

Entre los beneficios dispuestos en la Ley para la Imposición de la Pena Especial del Código Penal de Puerto Rico (Ley 183 de 1998) está: asistencia para cubrir gastos médicos, funerarios y de relocalización, en el caso de víctima de violencia doméstica. También existen ayudas para terapias psicológicas y por concepto de pérdida de sustento y pérdida de ingresos.

do, no puedo manejar la situación", y dejamos el caso pendiente y lo retomamos cuando esté lista", agregó.

La Oficina, explicó la licenciada, se nutre de fondos federales y una partida estatal, que proviene del cobro de la pena especial impuesta en el Código Penal hacia quienes cometen delitos graves (\$300 por cada delito) y menos graves (\$100 por cada delito).

"Es esencial apoyar a las víctimas durante el proceso que atraviesan hasta alcanzar la justicia. El objetivo fundamental en nuestro sistema legal-criminal es hacerle justicia a las víctimas con respeto, empatía y sensibilidad. Hoy y siempre le decimos que no están solas y que tienen unos derechos que le asisten", expuso, por su parte, el secretario de Justicia, **Domingo Emanuelli**.

Michelle Vargas, quien perdió a su hija en medio de un incidente violento que sigue sin resolver, conocía de las ayudas disponibles al momento de la tragedia, pero sostuvo que, una vez hecho el ofrecimiento inicial, debe haber un seguimiento por parte del personal de la Oficina. "Los primeros meses los familiares, los padres... no registran este tipo de información y, si lo registras, se te va de la cabeza", añadió Vargas.

Su hija, **Nashaly Cristina Torres**, fue asesinada hace dos años y seis meses en Villalba, pero no hay pistas del o los responsables. "Sobre más de 100 casquillos se recogieron en la escena, una escena bien difícil. Y de ahí para acá lo que llevamos, básicamente, es un proceso de sanar, de ayudar a víctimas como nosotros", expresó Vargas.

Si necesita más información sobre el programa, puede comunicarse al 787-303-9999.

ESFUERZO POR DAR VOZ A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

Departamento de Justicia realiza encuentro y exposición para orientar sobre los derechos, servicios y herramientas disponibles

LEISA CARO

leisa.caro@gfmmedia.com

Hace casi siete años Efraín Díaz fue atropellado mientras practicaba el ciclismo junto a un grupo de amigos por un auto que manejaba una conductora en estado de embriaguez. La colisión fue de tal magnitud que un compañero falleció y el resultado con fracturas en el fémur y en el brazo derecho.

"Ella nos pasó, el carro se le desvió, invadió el carril contrario y nos golpeó de frente... salí expulsado como diez pies", recordó sobre aquel fatídico accidente ocurrido el 19 de noviembre de 2015, en Loiza.

La recuperación física, contó, se extendió por un año, aunque aun batalla con las secuelas de los golpes. La lucha emocional también continúa.

"Uno revivía lo vivido cada vez que iba a sala", contó sobre el proceso judicial que se extendió por dos años. La responsable, quien en el trámite se declaró culpable, fue sentenciada a 15 años de cárcel, de los cuales cumplió seis en prisión.

"Mi vida cambió completamente porque de ser la persona activa que era, todavía sufrí de dolores y sufrí de ansiedad a consecuencia del estrés post traumático (PTS). No estoy bien de la pierna y sufrí de desbalance en el pie derecho", dijo.

Díaz enfrentó el proceso sin conocer los servicios que ofrece la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delitos del Departamento de Justicia. Al día de hoy, dijo, no recuerda si en algún momento le ofrecieron la ayuda.

"Hubiese hecho mucha diferencia. Uno siempre necesita esas terapias psicológicas y ayudas para los gastos médi-

cos en los que uno incurre que a veces no los cubre el plan de salud", señaló.

Precisamente, con el norte de que más personas puedan conocer y beneficiarse de estos servicios, el Departamento de Justicia inauguró la "Semana Nacional de los Derechos de las Víctimas de Delitos" con una exposición en el centro comercial Plaza Las Américas, espacio desde donde abordarán estas y otras ayudas disponibles.

Durante el pasado año fiscal federal, la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas desembolsó \$850,000 en ayudas, indicó la licenciada Sheila Miranda, quien dirige el espacio.

"Estamos iniciando el proceso de compensación incluso antes de la radicación del caso", dijo.

Usualmente, es el fiscal, el policía o un albergue quien refiere a la parte perjudicada, pero la víctima, de así desearlo, puede acercarse directamente a la Oficina, ya sea en búsqueda de ayuda económica o de servicio de acompañamiento. También existe un acuerdo de colaboración con la Oficina de la Jefa de los Fiscales, donde todos los lunes le refieren los casos trabajados por el Ministerio Público, explicó Miranda.

Entre los beneficios concedidos bajo la Ley 183 de 1998, está: asistencia para cubrir gastos médicos, funerarios y de relocalización, en el caso de víctima de violencia doméstica. También existen ayudas para terapias psicológicas y por concepto de pérdida de sustento y pérdida de ingresos.

"En lugar de que esa víctima venga a donde nosotros, porque sabemos que muchas veces en ese proceso nadie está pensando en llenar un docu-



LEY 183 DE 1998

Entre los beneficios están: asistencia para cubrir gastos médicos, funerarios y de relocalización, en el caso de víctima de violencia doméstica. También existen terapias psicológicas y por concepto de pérdida de sustento y pérdida de ingresos. Shutterstock

66 Las víctimas sobrevivientes pueden tener la seguridad de que recibirán un trato sensible, y compasivo de nuestra parte. Queremos que sepan que no está solas y que existen las herramientas para su recuperación y preparación para atravesar el proceso."

DOMINGO EMANUELLI
SECRETARIO DE JUSTICIA

mento, llegamos a donde ella", dijo Miranda.

"Hay víctimas que nos dicen: 'en este momento no puedo, no puedo manejar la situación', y nosotros dejamos el caso pendiente y lo retomamos cuando la persona esté lista", agregó.

La Oficina, explicó la licenciada, se nutre de fondos federales y una partida estatal que proviene del cobro de la pena especial impuesta en el Código Penal hacia quienes cometen delitos graves (\$300 por cada delito) y menos graves (\$100 por cada delito).

"Es esencial apoyar a las víctimas durante el proceso que atraviesan hasta alcanzar la justicia. El objetivo fundamental en nuestro sistema legal-criminal es hacerles justicia a las víctimas con respeto, empatía y sensibilidad. Hoy y siempre le decimos que no están solas y que tienen unos derechos que le asisten", expuso, por su parte, el secretario de Justicia, Domingo Emanuelli.

"Es un proceso para sanar"

Michelle Vargas, quien perdió a su hija en medio de un incidente violento que sigue sin resolver, conocía de las ayudas disponibles al momento de la tragedia, pero sostuvo que, una vez hecho el ofrecimiento inicial, debe haber un seguimiento a la víctima por parte del personal de la Oficina. "Los primeros meses los familiares, los padres... no registran este tipo de información y si lo registras se te va de la cabeza", añadió Vargas.

Su hija, Nashaly Cristina Torres, fue asesinada hace dos años y seis meses en Villalba, pero no hay pistas de los responsables. "Sobre más de 100 casquillos se recogieron en la escena, una escena bien difícil... y de ahí para acá lo que llevamos, básicamente, es un proceso de sanar, de ayudar a víctimas como nosotros", expresó Vargas.

"Me parece que esta Oficina debería de expandirse y dar a conocer más sus servicios... hay un montón de servicios para apoyar y orientar a las víctimas", expuso.

(Si necesita más información, puedes comunicarte al 787-303-9999).



Domingo Emanuelli,
secretario de Justicia.

Cerca las mejoras

LEISA CARO

leisa.caro@gfmmedia.com

El secretario del Departamento de Justicia, Domingo Emanuelli, indicó este lunes que están a punto de completar el proceso de contratación de la empresa que estará a cargo de realizar parte de las mejoras planificadas para el Albergue de Protección a Víctimas y Testigos, cuyas instalaciones, a su llegada, reflejaban el deterioro y el abandono de décadas.

"Ese albergue tiene una estructura sumamente buena, excepto un techo. (El deterioro) fue resultado de un abandono de décadas, así que nosotros entendemos que lo vamos a poner como si fuera nuevo. Estructuralmente, no hace falta reforzarlo, excepto un techo de madera. Hay trabajos sumamente costosos y técnicos, pero ya están presupuestados", indicó Emanuelli.

Estos primeros trabajos, dirigidos a atender los daños provocados por el huracán María y la explosión de la Caribbean Petroleum Corp., ocurrida en 2009, se realizarán con fondos de FEMA. Mientras, el gobernador Pedro Pierluisi asignó \$6 millones de la Ley ARPA para labores de reconstrucción.

8. Se celebró la Semana Nacional de los Derechos de las Víctimas del 24 al 29 de abril de 2023, con el lema “VOCES DE SOBREVIVIENTES: ELEVAN, CAPTAN, EFECTÚAN CAMBIOS”.



Durante la misma se llevó a cabo la actividad denominada: “Voces de Sobrevivientes Expo”. Se trató de una feria de servicios y actividades de orientación que se llevó a cabo en el centro comercial Plaza Las Américas. Durante toda la semana se realizaron diferentes actividades

dirigidas a víctimas y sobrevivientes de delito. El itinerario de la semana incluyó temas relacionados con diversas victimologías, a saber:

24 VÍCTIMAS DE DELITO

Invitados: Estudiantes Escuela Central de Artes Visuales

9:00 a.m. Apertura – Mimos de ASSMCA



10:00 a.m. Corte de cinta y entrega de Proclama





- 11:00 a.m. Conversatorio: Cómo cada componente transmite la voz de la víctima
--Testimonio de víctima secundaria Nitza Ríos (mamá de Arellys Mercado Ríos).
--Fiscal de Distrito de Mayagüez, Lcda. Blanca Portela, explica a los jóvenes cómo se lleva a cabo una investigación criminal, las diferentes etapas del proceso criminal y la importancia de que la víctima sobreviviente colabore durante el mismo.





La fiscal Blanca Portela y doña Nitza Ríos conversaron con los jóvenes sobre la prevención de la delincuencia juvenil y el impacto del delito en las familias, víctimas secundarias del crimen.





Los jóvenes se identificaron con el dolor de la señora Nitza Ríos y conversaron con esta sobre el proceso que vivió tras la muerte de su hija, cómo ha manejado la pérdida y el proceso judicial que se llevó a cabo.

1:00 p.m. Actividad de canvas – estudiantes de arte y víctimas – luego del conversatorio los jóvenes plasmaron en un canvas su perspectiva sobre la víctima sobreviviente de delito.







5:00 p.m. Música – Escuela Libre de Música

25 PREVENCIÓN DELINCUENCIA JUVENIL

Invitados: Estudiantes Colegio *Covenant Private School*

9:30 a.m. YO SOY MENOR...A MÍ NO ME PASA NADA – RESPONSABILIDAD DEL MENOR ANTE LA LEY NÚM. 88

10:00 a.m. RESPONSABILIDADES DEL MENOR COMO ADULTO...LA LLAMADA VIOLACIÓN TÉCNICA

10:30 a.m. LA PRESIÓN DE GRUPO ME LLEVÓ A LA CÁRCEL

12:30 p.m. CÓMO EL DEPORTE ME AYUDÓ A ALEJARME DE LAS DROGAS

--Recurso: Sr. Víctor Rivera
Perito en Defensa Personal / Atleta

1:30 p.m. CONSECUENCIAS DE CONDUCIR EBRIO – ORIENTACIÓN CON GAFAS DE VISIÓN FATAL

--Recurso: ASSMCA

26 VIOLENCIA DOMÉSTICA (Invitados: Estudiantes Colegio San Vicente Paul / Estudiantes de Bachillerato Psicología Forense UPR Carolina y Psicología / Víctimas de Violencia Doméstica)

10:00 a.m. VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL NOVIAZGO, ¡BANDERAS ROJAS!

11:00 a.m. RADIQUE UNA QUERRELLA POR VIOLENCIA DOMÉSTICA, ¿Y AHORA QUÉ?

11:30 a.m. ¿CUÁNDO Y CÓMO SOLICITO UNA ORDEN DE PROTECCIÓN Y QUÉ MEDIDAS DEBO IMPLEMENTAR PARA QUE SEA EFECTIVA?

12:00 p.m. LO QUE DEBES SABER SOBRE SAVER

12:30 a.m. AYUDAS ECONÓMICAS DISPONIBLES A TRAVÉS DE LA OCSVTD

1:00 p.m. AYUDAS ECONÓMICAS PARA QUE LAS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA PUEDAN EMPRENDER UN NEGOCIO

1:30 p.m. AYUDAS O PROGRAMAS DISPONIBLES PARA CUIDO DE HIJOS DE SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

27 PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

10:30 a.m. EL TESTAMENTO Y EL BENEFICIO DE PRESTARLO... ¿POR DÓNDE COMIENZO?



11:30 a.m. IDENTIFICANDO EL FRAUDE

1:00 p.m. MALTRATO A ENVEJECIENTES / ABANDONO

2:00 p.m. ACTIVIDAD DE PINTURA DE CANVAS



5:00 p.m. Música – Trío de la Banda de la Policía

28 MALTRATO DE MENORES

9:00 a.m. "DEJEMOS DE NORMALIZAR EL MALTRATO"

TALLER PINTURA FINGER PAINT (Edad Preescolar)

TALLER PINTURA EN CANVAS

TALLER GRUPO PARA CUIDADORES

TALLER TAEKWONDO GOOFY GAMES

TALLER LECTURA DE CUENTO



9. Un grupo de Técnicos de Servicios a Víctima participaron del *Human Trafficking Seminar*, auspiciado por el *U.S. DOJ Human Trafficking Prosecution Unit (HTPU)*.



10. Se logró la contratación de 12 Técncios de Servicios a Víctimas para ser asignados a las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores.

11. Como parte de las actividades que se llevaron a cabo durante la Semana Nacional de los Derechos de las Víctimas, se realizaron actividades de orientación en centros comerciales, cuarteles de la policía y centros judiciales a través de la Isla. A continuación algunas de las actividades realizadas:

Centro Judicial de San Juan



**Orientación sobre la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada
en la Égida Valle Dorado en Utuado**



Centro Comercial de Aibonito



Centro Judicial de Fajardo



Centro Judicial de Carolina



Fiscalía de Mayagüez



Fiscalía de Caguas



12. Durante este año fiscal se continuó la promoción de la campaña de orientación “Cambia la Historia”. La campaña incluyó tres videos, los cuales fueron transmitidos a través de los principales canales de televisión y medios digitales. Asimismo, tuvimos presencia en radio, a través de tres diferentes cápsulas informativas, en vallas digitales, en centros judiciales, hospitales, cuarteles de la policía y fiscalías. En estos últimos se colocaron una serie de afiches, que además de la información que recogen, contienen el *QR Code* que al ser escaneado con un teléfono inteligente los lleva al portal de internet de nuestra Oficina, donde se puede obtener información sobre los servicios y la compensación que el Departamento de Justicia tiene disponible. Según expresamos antes, a través de este *QR Code* los ciudadanos pueden realizar una llamada al número de teléfono que tenemos disponible para orientación y hasta acceder al formulario que debe completarse para solicitar compensación.

CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN #CAMBIALAHISTORIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Si tú o algún familiar ha sido víctima de un delito, tienes derecho a recibir protección, orientación, acompañamiento y asistencia durante la investigación criminal y el procesamiento judicial.

La Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito del Departamento de Justicia cuenta con el personal especializado y las herramientas necesarias para ayudarte a seguir adelante.

DELITOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A RECIBIR COMPENSACIÓN

La Oficina está facultada a conceder una compensación por daños, enfermedad o muerte ocurrida a consecuencia de la comisión de delitos, faltas, delitos federales o sus víctimas, equisísimos a los siguientes:

- Asesinato
- Asesinato Atenuado
- Homicidio Negligente
- Agresión Sexual
- Secuestro
- Secuestro Agravado
- Secuestro de Memorias
- Acoso Agravado
- Violencia Doméstica
- Maltrato de Menores
- Agresión Agravada
- Actos Lesivos
- Robo (cuando se inflige daño físico a la víctima)
- Apropiación ilegal (víctima tiene 60 años o más)

Compensación
Teléfono: (787) 721-2900
Ext. 1336 a 1339, 1347

Servicios a Víctimas y Testigos
Teléfono: (787) 721-2900
Ext. 1344, 1345 y 1350

#CambiaLaHistoria
justicia.pr.gov

Escanea el QR code para obtener más información

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

¿HAS SIDO VÍCTIMA DE DELITO?

TENEMOS AYUDAS PARA TI.

#CambiaLaHistoria

787.303.9999

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Financiado con fondos federales VOCA 2018-V2-GX-0060.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

¿HAS SIDO VÍCTIMA DE DELITO?

TENEMOS AYUDAS PARA TI.

#CambiaLaHistoria

Visita: justicia.pr.gov

La Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito te brinda **AYUDA LEGAL, PSICOLÓGICA Y SOCIAL** para apoyarte en el proceso judicial y que puedas recuperar tu vida.

ORIENTATE HOY

Llama ahora: 787-633-9683

AFICHES EN CENTRO JUDICIALES Y CUARTELES DE LA POLICÍA



VALLAS PUBLICITARIAS

13. El 28 de abril de 2023, se llevó a cabo una actividad dirigida a los Técnicos de Servicio a Víctimas como parte de la Semana Nacional de los Derechos de las Víctimas del Crimen. Durante la misma, estos funcionarios tuvieron la oportunidad de participar de un taller de pintura ofrecido por la Profesora y Artista Sonia I. Kercadó de la Escuela Especializada Central de Artes Visuales.



14. El Departamento de Justicia de Puerto Rico recibió una delegación de Jueces del Salvador interesados en conocer de primera mano el funcionamiento de nuestro programa de asistencia y compensación a víctimas y testigos de delito. La Lcda. Sheila Miranda Rivera ofreció una charla sobre el tema.



15. Se creó un módulo electrónico para el manejo, recibo y procesamiento de referidos de compensación. Este módulo está integrado al Registro Criminal Integrado (RCI) y permite automatizar el proceso que se lleva a cabo con las solicitudes de reclamación y generar estadísticas de forma automatizada. Este fue creado por la compañía SNAC L.L.C por la suma de \$48,000.00.
16. A través de un acuerdo de colaboración con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres se asignaron al Departamento de Justicia dos Intercesoras Legales que están asignadas a las Fiscalías de Carolina y Bayamón. Estas Intercesoras Legales ofrecen sus servicios de intercesoría en casos de violencia de género, fuera de horas laborales y durante los fines de semana.
17. Los Técnicos de Asistencia a Víctimas han estado participando activamente en los adiestramientos que lleva a cabo la Academia de la Policía, ofreciendo charlas sobre los servicios y beneficios que ofrece la Oficina a las víctimas de delito. Asimismo, se han ofrecido adiestramientos a través del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) a instituciones hospitalarias sobre el pago de compensación para examen médico forense.
18. Se llevó a cabo una actividad de orientación y prevención de delincuencia juvenil, denominada *“Valora tu Vida, hazle JUSTICIA a tus sueños”* en la escuela secundaria Dr. Agustín Stahl en Bayamón. Durante la actividad los estudiantes recibieron charlas sobre la Ley de Menores de Puerto Rico, Delitos Sexuales, Uso y Abuso de Drogas y Sustancias Controladas. Esta charla fue ofrecida por una Procuradora de Asuntos de Menores. Asimismo, recibieron una charla sobre la presión de grupo. Esta charla fue ofrecida por un ex confinado. También los estudiantes tuvieron la oportunidad de participar de un conversatorio sobre violencia en el noviazgo y las consecuencias de conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes.





V. CONCLUSIÓN

El presente Informe Anual se presenta de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 183-1998, *supra*, el cual requiere que el Director de la Oficina rinda al Secretario de Justicia un informe sobre el año fiscal anterior al vigente para ser presentado al Gobernador de Puerto Rico y a los Presidentes de los Cuerpos de la Asamblea Legislativa.

Este Informe recoge los logros, estadísticas, ingresos y desembolsos de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito. Definitivamente, uno de estos logros es haber mantenido nuestro compromiso de atender las reclamaciones presentadas dentro del término reglamentario. Asimismo, nos complace el logro de haber compensado a nuestras víctimas de delito la suma de \$761,354.66, a pesar de contar con menos fondos federales y una cuantía limitada de fondos estatales. Otro logro sobresaliente es que la Oficina haya logrado utilizar la totalidad de los fondos federales asignados, sin que haya sido necesario devolver suma alguna. Del mismo modo, resaltamos la creación de un nuevo sistema automatizado de manejo de reclamaciones de compensación, las salas especializadas de

entrevista de víctimas de violencia de género y la campaña de orientación realizada nuevamente durante este año fiscal.

Sin duda alguna, los datos que surgen de este Informe nos permiten identificar las fortalezas y áreas de oportunidad de la Oficina. En ese sentido, reiteramos nuestro compromiso de continuar fortaleciendo los procesos internos y las estrategias y herramientas dirigidas a que toda víctima de delito en Puerto Rico reciba los servicios, el apoyo y las ayudas económicas que necesitan para enfrentar los procesos judiciales y colaborar en la investigación y el procesamiento de sus casos.